

358
24*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Derecho

DEMOCRACIA Y PODER POLITICO
COMO EXPRESIONES DE SOBERANIA

T E S I S

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a

Maria Estela González Martínez



Cd. Universitaria

1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pag
Introducción	1

CAPITULO PRIMERO ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA

1.1.	Etimología	4
1.2.	Concepto	8
1.3.	Naturaleza Jurídica	13
1.4.	Democracia Directa y Representativa	17
1.4.1	Democracia Liberal	23
1.4.2	Democracia Autoritaria y Marxista	25
1.4.3	Democracia Representativa	26
1.4.4	Democracia Directa	29
1.5.	Democracia como Forma de vida	30
1.6.	Apatía Democrática y Participación	31
1.7.	De la Sumisión	34

CAPITULO SEGUNDO DE LA SOBERANIA

2.1:	Concepto	36
2.1.1	Pensamiento Griego	37
2.1.2	Roma	38
2.1.3	Edad Media y Tiempos Modernos	39
2.2.	La Soberanía según Bodino	48

2.3.	Objetivos y Manifestaciones	Pag 51
2.4.	Fundamentos Constitucionales de la Soberanía Nacional	54
2.5	El Soberano y la Sumisión de la Soberanía al Derecho	59
2.5.1	La sumisión de la Soberanía del Estado al Derecho.....	60
2.6.	Soberanía del Estado y Soberanía Política	62

CAPITULO TERCERO

PODER Y PODER POLITICO

3.1.	Etimología	66
3.2.	Terminología	72
3.3.	Estructura del Poder Político	75
	Teoría Elitista	80
	Teoría Pluralista	82
	Teoría Clásista	83
3.4.	Naturaleza Jurídica del Poder	84
3.5	Poder en General y Poder Político en Particular.	86
3.6.	Participación Política	90
3.7.	Apatía Política	92
3.8.	La Obediencia, la Legitimidad, La libertad y Justicia	94

CAPITULO CUARTO

DINAMICA DEL PODER POLITICO

4.1.	Formas de Estado; Federal y Unitario.....	99
4.2.	Organos del Estado, Clasificación	107
4.3.	Poder del Estado en México	111
4.4.	Formas de Gobierno	113

4.5.	Gobierno Representativo	115
4.6.	Régimen Representativo e Idea de Representación--	116
4.7.	Figuras Especiales de Organización Política en el mundo contemporaneo	120
4.8.	Poder Político en el Plano de la relaciones Ex -- ternas	126
Conclusiones		130
Bibliografía		133

I N T R O D U C C I O N

La Libertad, la igualdad, así como el Amor y la Fidelidad, son ideales que sólo se podrán alcanzar cuando en el mundo terrenal no existan errores y todo sea perfecto.

A medida que los años van pasando, nos percatamos -- que pensadores de todos los tiempos han puesto gran interés en la forma de gobierno que a cada uno de los pueblos, países u Estados, le es más viable practicar, dependiendo de su indiosincracia y de otros factores sociales, políticos y económicos que influyen para determinarla.

Al existir cualquiera de las formas de gobierno bien sea Republicano, Democrático, Monarquico, etc; es necesario hablar de una democracia donde el Poder del Estado o Poder Político en su gran inmensidad soberana y potestativa, se vera manifestado por medio de sus órganos del Estado y representativos de la voluntad general, llamada soberanía, tomando en cuenta que es un derecho originario, --- indivisible e irrenunciable, de todos y cada uno de los -- individuos pertenecientes a una colectividad; es por ello que el objetivo principal en la elaboración de este trabajo es la de dejar; presente; de que manera la Democracia, el Poder Político y la Soberanía, en cualquier forma de --

gobierno, se interrelacionan para configurar si un Estado-determinado está siendo gobernado efectivamente y si éste es avalado por la mayoría, además de destacar la importancia de estos elementos dentro del mismo Estado.

Para tal efecto dividimos esta tesis en cuatro capítulos y que son: Antecedentes de la Democracia; De la Soberanía; del Poder y del Poder Político; la Dinámica del Poder Político.

Así tenemos que en el primer capítulo se tratarán las generalidades de la Democracia, presenta en que momento aparece, abarcando desde sus raíces hasta su conceptualización moderna; señalando la importancia que tiene la democracia en Nuestra Carta Magna y estudiando los artículos que se postulan respecto a ella como forma de vida; se analizan los tipos de democracia directa y representativa, así como sus subdivisiones. Es importante destacar la Apatía democrática y la importancia que tiene para los partidos políticos. Explicamos de que manera actúa la participación, sin dejar la idea de una sumisión y por tanto de limitaciones al sufragio.

En un segundo capítulo, se analizan los orígenes de la soberanía como concepto, se alude a las ideas de Bodino de soberanía, la forma en que está se va a manifestar y --

cuales van a ser sus objetivos dentro del propio Estado.-- Se mencionó la naturaleza jurídica de la soberanía al destacar los Artículos 39 y 40 de la Constitución Mexicana,-- de la soberanía nacional.

El tercer capítulo, esta enfocado al estudio del --- Poder en general y el Poder Político en particular, seña -- lando sus conceptos, características, legitimidad; así -- como la estructura del Poder Político según las teorías -- que existen al respecto. Se establece la diferencia entre -- el Poder Político, de la conjugación de ambos en la Participación Política para determinar su legitimidad, haciendo -- hincapié en los valores que se deben proteger sobre todo -- el de la Libertad, la Justicia y la Obediencia.

Así es como llegamos a un cuarto capítulo, en el --- cual se ofrecen ideas enfocadas al conocimiento de las formas de Estado; Unitario y Federal; de los Organos del Estado encargados de ejercer la administración del gobierno, y -- en que consiste el Poder del Estado, las Formas de Gobierno, haciendo referencia también a las figuras Especiales -- de Organización Política en el mundo contemporaneo; como -- el Poder Político en el Plano de las Relaciones internacionales se manifiesta por medio de la Organización de las -- Naciones Unidas.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA

1.1.- ETIMOLOGIA

Democracia término helénico, cuya raíz emana de dos vocablos griegos Demos-Pueblo y Kratos-Poder; es decir es el gobierno del pueblo o gobierno de todos, se desarrollo en Atenas durante los siglos V y IV a.C., a la que los historiadores han llamado " Democracia de la edad antigua" o " Democracia de Atenas".

La Demos ateniense comprendía todos los status -- sociales esclavos, campesinos, tenderos, artesanos, clases superiores, quienes constituidos en una Asamblea Soberana- abierta a todo ciudadano, sin excepción, por lo que el gobierno era ejercido por el pueblo, no existían burocratas o funcionarios públicos sólo unos pocos escribas y esclavos propiedad del Estado; la asamblea a quién incumbía la- decisión final sobre todo ámbito de actividad gubernamen- tal, era una reunión al aire libre, en la que participaban millares de ciudadanos mayores de 18 años, se reunía con un mínimo de 40 veces al año, donde se resolvía en un sólo -- día cuestiones como, tomar decisiones sobre la paz o la -- guerra, los tratados, las finanzas, la legislación, las --

obras públicas en la que todos tenían derecho de hablar y opinar con sólo pedir la palabra; la figura clásica -- donde se depósitaba ese derecho era la - Isegoria -, de esta manera una considerable parte de la población masculina adulta, tenía algún tipo de experiencia directa en el gobierno. Su gobierno estaba dividido en puestos anuales y en un consejo de 500 varones, escogidos al azar y que ocupaban tales cargos por un período de uno a dos -- años, por ello eran gentes " Semiinstruidas ", el pueblo ateniese no solo detentaba la elegibilidad para desempeñar cargos públicos y el de seleccionar a los funcionarios, sino también el de decidir sobre todos los asuntos de la gestión pública.

" Existía concentración de la autoridad en la - asamblea, rotación de los puestos administrativos, por - medio de la selección al azar, la ausencia de una burocracia a sueldo, tribunales populares, ya que todo ello servía para impedir la creación de una maquinaria de partido y, por lo tanto de una minoría política institucionalizada, la dirección gubernamental era directa y personal; " no había lugar para mediocres marionetas manipuladas por los " verdaderos " dirigentes políticos entre - bastidores ".

(1)

- (1) Finley Moses, I. Vicja y Nueva Democracia, Primera Edición, Edit. Ariel , México D.F. 1980 p. 10.

Es Pericles quién constituyó una " Elite " política donde el acceso a la asamblea estaba siempre abierto, y la permanencia continuada requería continuada actuación, - asimismo se considero que la democracia ateniense era directa ya que la asamblea soberana estaba abierta a todo ciudadano.

Por otra parte se dice que fueron los griegos quienes descubrieron la democracia helénica, durante el siglo V a. de J.C., la observaron, describieron, comentaron y - por primera vez formularon teorías políticas.

Así se dió el surgimiento de doctrinas que se basaron en esta democracia antigüa.

Por medio de la democracia, el pueblo tenía la posibilidad de intervenir directa o indirectamente en la organización del gobierno; el significado del término era claro; pero, Cual fué la realidad a la que el término se refería ? Era el pueblo quien en realidad gobernaba ?.

La Polis, estaba compuesta por los ciudadanos y no-ciudadanos, los primeros eran los que ya nacían privilegiados o formaban parte de un status privilegiado, eran los que opinaban, ejercían los derechos políticos sobre la ciudad y tenían todas las prerrogativas en cuanto al ejercicio del poder, directa e indirectamente, a través de sus magistrados; los segundos eran aquellos que no con

taban con la propiedad, capital, educación, etc, en general con los bienes necesarios que las leyes marcaban y en consecuencia estaban sin el derecho a ejercer el poder; así ocurría también con los que no tenían derechos de la ciudad que eran: Los guerreros, esclavos, labradores, obreros, y los extranjeros. En tal sentido se nota que, la democracia nueva, era aún más exigente de tal manera, que los tratadistas griegos decían que, para que se fundará un régimen democrático era necesario implantar y ejercitar la - Isonomia - o Igualdad del ciudadano ante la ley; la - Isotomía -, Igualdad de derechos para ejercer funciones de gobierno y cargos públicos y la --- Isegoria, libertad de expresión, idea de reunión y asociación.

1.2.- CONCEPTO

A través de la historia de la democracia se le ha dado a este concepto diversas acepciones, me permitiré re tomar algunas de ellas.

Para Aristóteles la democracia es: El gobierno de todos los ciudadanos o bien de todos aquellos que gozan de ciudadanía.

Platón nos dice que: " La democracia nace cuando -- los pobres, después de haber obtenido la victoria, matan a algunos adversarios, a otros los destierran, y dividen con los restantes, en condiciones de paridad, el gobierno y los cargos públicos, los que se determinan generalmente por sorteo", " Gobierno del número " o " gobierno de muchos".

(2)

Rousseau la entendió como: Una de las formas en las que se puede organizar el poder ejecutivo.

Max Weber.- Manifestó que la democracia incluye dos postulados: a).- El impedir que se desarrolle un grupo de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos, y b). La reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera -

(2) Bobbio Nicola Matteucci, Norberto. Diccionario de Política, Edit. siglo XXI. S.A. de C.V., Quinta Edic.- en español, México 1985. p 495

de la influencia de la opinión pública, en la medida de lo posible ".

(3)

Shumpeter la define como: " El método democrático-consiste en ese ordenamiento institucional para llegar a tomar decisiones políticas, en el cual ciertos individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo ", " Poder de decidir "; siendo los dirigentes de los partidos políticos quiénes deciden, mas no el pueblo".

(4)

Claramente se ve que para Shumpeter va a existir - democracia cuando haya la realización de un bien común a través de la voluntad general, expresando una no mejor - identificada voluntad del pueblo, esto es que hay democracia donde existen diversos grupos que compiten entre sí por la conquista del poder mediante una lucha que tiene por objeto el voto popular, se ve que la restringe al liderazgo, sólo por la conquista del poder, por un grupo que haya logrado acaparar en una libre competencia el -- mayor número de votos.

Según Lennin.- Dice que " Una República democrática es la mejor cáscara política para el capitalismo, y - por ello el capital una vez que está en posesión... de -

(3) González Casanova, Pablo. La Democracia en México.- Quinta Edición, Edit. Serie Popular ERA. S.A México D.F., 1972 p. 269.

(4) Ibidem, p. 269.

esta excelente cáscara establece su poder con tanta seguridad y firmeza que ningún cambio de personas, o instituciones a partidos en la República burguesa puede sacudir - la".

(5)

Engels define: La democracia como forma lógica del - gobierno burgués".

(6)

Lipset dice: " Se puede definir la democracia, como un sistema político que proporciona constitucionalmente y en forma regular la posibilidad de cambiar a, los gobernantes, y como un mecanismo social que permite a la mayoría o a la mayor parte posible de la población influir en las -- decisiones principales, escogiendo a sus representantes de entre a aquellos que luchan por los cargos públicos".

(7)

Para González Casanova: La democracia radica en desta car algunas de sus instituciones características que son:

- La libertad de prensa, de reunión y asociación, el cambio pacífico de los gobernantes a través de los comicios, y el sufragio, cuyas instituciones se pueden analizar en su estructura y tendencias relacionada con los prejuicios -- y estratos sociales; y que a mayor alfabetización -----

(5) González Casanova, Pablo. La Democracia en México, Op-Cit; p. 187

(6) Ibidem, p 188

(7) Idem; p 189

mayor democracia y a mayor población ocupada en la industria mayor democracia.

Con las anteriores definiciones, podemos decir, que democracia entendida como : Filosofía o sistema social -- que sostiene que el individuo, sólo por su calidad de persona humana y sin consideración a sus cualidades, rango, status o patrimonio, debe participar en los asuntos de la comunidad y ejercer en ellos la dirección que proporcionalmente le corresponde.

En teoría, la democracia pura no toma en cuenta ninguna característica individual, ya sea de raza, sexo, edad, religión, ocupación, riqueza, inteligencia, abolengo, etc. Constituyen, por tanto, una imposibilidad en la práctica, la democracia pura no se ha dado nunca o tan sólo en períodos muy breves de desintegración social. Desde el punto de vista de la administración y la vida real toda democracia debe ser, por consiguiente limitada. En la práctica las cuestiones que se plantean consisten en: Averiguar en que sectores de la experiencia social puede establecerse y regir el principio democrático y que limitaciones o atenuaciones hay que imponer en ellos.

* La Política fué, históricamente, el sector en que se inicia la implantación del principio democrático. Y en ella casi de modo intuitivo hubo de reconocerse que eran necesarias ciertas limitaciones. La primera que se esta -

bleció fué la de la edad; ninguna sociedad, por democrática que fuera, penso jamás en dar participación en las asambleas municipales y voto en las elecciones a los niños de seis meses, ni tampoco a los de diez años. Otras limitaciones muy corrientes fueron el sexo, la propiedad, la profesión, etc. La tendencia de la evolución social ha ido hacia la abolición o atenuación de las restricciones y limitaciones impuestas a la democracia pura en la esfera política. Por ejemplo se ha extendido el derecho al voto a las mujeres".

(8)

Cabe mencionar que existen diferentes tipos de democracia, como la industrial, sindical, capitalista, etc.--- Pero la que nos interesa es la democracia política, que es la que desarrollaremos.

Democracia política, " Gobierno por el pueblo fundado en la participación libre e igual de todos los adultos con derecho de sufragio; designación mayoritaria de las magistraturas o cargos públicos, en la que intervienen todos los ciudadanos con derecho de voto y con: 1) Libertad para designar a otros candidatos; 2) Derecho a formar partidos políticos y presentar candidatos; 3) Libertad para organizar y dirigir campañas electorales, y 4) Derecho de

(8) Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología; -- Decima primera reimpresión, Edit. Fondo de Cultura -- Económica, México; D.F., 1984. p. 86

las minorías derrotadas a continuar su propaganda."

(9)

Es importante mencionar la definición del régimen-- democrático como: "Un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los - interesados"

(10)

1.3. NATURALEZA JURIDICA

La democracia en el siglo XVII aparece como una --- forma de gobierno que si no se elimina al monarca si lo - limita en sus funciones puesto que ejerce su poder por me - dio de representantes. Surge como oposición al tipo de -- gobierno anterior, pero cuando ya se encuentra en el po - der se convierte en un sistema de explicación y de justifi - cación del poder y no un medio de control, precisamente para lo cual fue creado.

Es necesario determinar como funciona una democra - cia no sólo como cuestión descriptiva, sino también norma - tiva, que es factible hacer con ella?, Si es que en efecto,

(9) Bobbio, Norberto. Diccionario de Política. Op.Cit, p 86

(10) Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia, México, D.F Fondo de Cultura Económica, 1986. p 4

tenemos un margen de operatividad.

De tal manera que por lo que hace a la Constitucionalidad de la democracia la Carta Magna; la tiene plasmada en el artículo 40° que a la letra dice:

" Es la voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, - compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

(11)

La República, es la forma de gobierno en la que los ciudadanos eligen que personas van a gobernar en forma -- temporal. En nuestro tiempo esa temporalidad tiene una -- duración de seis años..

La Forma de Estado denominada Federal, se adoptó, - por primera vez en la Constitución de 1824.

Es diferente al Estado Central; en uno y otro existen tres poderes que son: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, la diferencia radica en que en la forma centralista hay una autoridad única que abarca la totalidad del -- territorio, y en las federales hay autoridad federal y autoridad local, un territorio federal y uno local.

Además las federaciones cuentan con patrimonio pro-

(11) O. Rabasa, Emilio. y Caballero García, Gloria. México no esta es Tú Constitución, Cámara de Diputados, 4a Edición, Edit. Talleres Gráficos Amatl.S.A, México-D.F., 1982 p. 106

pío y personalidad jurídica diferentes a las demás entidades. Esto se da ya que, las entidades son libres y soberanas, pero siguiendo la terminología constitucional, carecen de personalidad, ya que forman parte de un todo.

El Estado mexicano concibió a través de sus próceres Morelos, Guerrero, Juárez, Lerdo de Tejada, José María --- Iglesias, Carranza, Mújica, Cabrera y muchos más, que fueron bañados por el pensamiento y realidad liberal de ---- Rousseau, Montesquiev, Locke, entre otros, que la verdadera democracia era aquella donde el pueblo elegía su propio destino, su forma de gobierno, su sistema de vida.

Otro gran logro plasmado en la Carta Magna es la-- Democracia, a lo que Ponciano Arriaga dijo: " Es el mando-- el poder, el gobierno, la autoridad, la ley, la judicatura del pueblo. El gobierno popular y democrático se funda en la igualdad de los hombres, se manifiesta por su libertad, se consume y perfecciona por la fraternidad".

(12)

En la realidad, la estructura del gobierno y las-- decisiones políticas van por caminos distantes de los modelos ilustrados del siglo XVIII y principios del siglo XIX-- y la idea de una federación integrada por estados libres y soberanos, recogida por nuestras constituciones liberales--

(12) O.Rabasa, Emilio y Caballero García, Gloria. Mexicano-- Esta es tú Constitución. Op Cit. p. 108

hasta la actual, no corresponde a la dependencia real --- que guardan las entidades respecto del gobierno federal, y los gobernadores respecto del presidente. Toda vez que el poder del gobierno federal frente al de las entidades se manifiesta con gran claridad en el terreno financiero; la hacienda federal es muy poderosa, económica y políticamente, y es muy débil la de las entidades.

Al hablar de democracia, no podemos olvidarnos del apóstol de la democracia, como se llamó a Francisco I. Madero que luchó contra el dictador Porfirio Díaz dejando plasmadas sus ideas revolucionarias en un documento al -- que denominó " Plan de San Luis del 5 de octubre de 1910 -- en el que dijo: " En México, como república democrática, -- el poder público no puede tener otro origen ni otra base -- que la voluntad general" Y el lema revolucionario. " Su -- fragio Efectivo. No Reelección."

(13)

1.4.- DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA.

Para explicar lo referente a la democracia directa y representativa, es necesario tomar en cuenta que: En la teoría contemporánea de la democracia confluyen tres grandes tradiciones del pensamiento político.

1.- Teoría Clásica o Aristótelica; de las tres formas de gobierno, según la cual la democracia, era concebida como el gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o bien de todos aquellos que gozan de los derechos de ciudadanía.

* Añade que existen 5 formas de manifestar la democracia las cuales son: a).- La igualdad, es la que caracteriza la primera especie de democracia, y la igualdad fundada por la ley, en esta democracia significa que; los pobres no tendrán derechos más extensos que los ricos, y -- que ni unos ni otros serán exclusivamente soberanos, sino que lo serán todos en igual proporción. Por tanto, si la libertad y la igualdad son dos bases fundamentales de la democracia, cuanto más completa sea esta igualdad en los derechos políticos, tanto más se mantendrá la democracia en toda su pureza; siendo el pueblo en este caso el más numeroso, y dependiendo la ley del dictamen de la mayoría esta constitución es necesariamente una democracia.

a).- Las funciones públicas se obtienen con arreglo a una

renta, que de ordinario es muy moderada. Los empleos deben ser accesibles a todos los que tengan la renta fijada, e inaccesible para todos los demás.

c).- Todos los ciudadanos cuyo derecho no se pone en duda obtienen las magistraturas, pero la ley reina soberanamente.

d).- Basta para ser magistrado ser ciudadano con cualquier título, dejándose aún la soberanía a la ley.

e).- Basta para ser magistrado ser ciudadano con cualquier título, pero traspasa la soberanía a la multitud, que reemplaza a la ley; porque entonces la decisión popular, no la ley, lo resuelve todo. Esto es debido a la influencia de los demagogos."

(14)

2.- Teoría Medieval , de origen Romano, cristiana.

Es el cristianismo quien pone fin a la concepción del hombre que es esclavo por naturaleza.

Justiniano; emperador de Bizancio, al confirmar las Institutas en el año 529, ratificó la división de los hombres, en libres y esclavos, si bien declaró en el título tercero que : " La servidumbre es una institución del derecho de gentes que en contra de la naturaleza coloca a un hombre bajo el dominio de otro."

(15)

(14) De la Cueva, Mario. Idea del Estado, Primera Edición, Edit. U.N.A.M.; México, D.F., 1975 p. 36

(15) Idem p. 36

El Derecho Medieval no conservó ni la idea ni la -- Institución, pero la condición de los siervos en las tierras de los señores feudales era una forma disfrazada de esclavitud.

Aquellos siglos son otra confirmación de la teoría marxista, de una sociedad dividida en clases sociales. -- Las estructuras políticas servían, ante todo, para mantener a las grandes masas bajo el dominio de los poseedores de la tierra y de la riqueza.

La división del Imperio por Constantino y la caída del occidente, durante la mitad del siglo V, abrió las -- puertas a una etapa de la historia europea llena de situaciones confusas y a la que faltaron estructuras políticas estables.

Por otra parte " La organización Medieval, Mitteis- la nombra como: Una Unión Personal, construida esencial - mente sobre - Vinculos personales, de autoridad y subordi nación, dirección y seguidores -; por tanto existió el -- Estado Unión Personal, ya que la idea de que el Estado, - consiste en una relación personal de autoridad y subordi nación, descansa en una justificación apriorística e in - condicionada de la autoridad que ejerce de hecho su poder, solución incompatible con el pensamiento de nuestra época."

(16)

(16) De la Cueva, Mario. Idea del Estado. Op. Cit p.37.

El pensamiento romano, era esencialmente teórico y poseía una significación inmediata únicamente para las relaciones entre la iglesia y el imperio, las otras unidades políticas descansaban sobre fundamentos esencialmente diferentes; por una parte, el poder de los príncipes se asentaba sobre el derecho privado y comprendía únicamente determinadas prestaciones contractuales; y por la otra, los círculos sociales, fuertemente constituidos y cada uno de ellos procuraba asegurar, de la mejor manera posible, sus fines y sus derechos.

La sociedad medieval vivió una doble característica, pues fue estatalmente feudal. Los Estamentos constituían las capas sociales más o menos cerradas, fuerzas sociales vivas y actuantes; como eran : (señores feudales, nobleza, clero, descendientes de la nobleza, habitantes de las villas y ciudades).

Por lo que se considera que se conformó su forma de gobierno en una Poliarquía, que según la formula Hegeliana que cita Herman Heller, consistente en : Que se daba un orden jerárquico de los poderes políticos que iba de los estamentos, en especial de los señores feudales, pasando por los reyes, al emperador y al papa, quienes en esa época fueron órganos de expresión. Dentro de esta época existieron cuatro problemas de trascendencia:

1.- La lucha que se sucitó entre los poderes internacionales, el Imperio y la Iglesia, por cuanto el poder espiritual pretendió la titularidad originaria del poder temporal, cuyo uso, estuvo siempre al servicio de los valores espirituales y morales.

2.- " Toda persona está sujeta a las potestades, -- porque no hay potestad que no provenga de Dios, es él --- quién ha establecido las que hay, por lo cual, quien desobedece a las potestades, a la ordenación de Dios desobedece.

3.- Las limitaciones al poder temporal; la iglesia afirmó un límite al poder del emperador, de los reyes y de los señores feudales, ya que según se desprendía de la -- Ciudad de Dios de San Agustín el hombre pertenece a dos-- jurisdicciones; a la ciudad divina y a la ciudad terrena; en tanto que lleva a la salvación eterna, por lo que es -- suprema.

4.- Fundamento del derecho, que arrancaba de la ley de Dios, descendía a la ley natural y tenía su nivel más bajo en la ley humana. Donde se gestó el Estado fué en la lucha de los reyes, representantes de los pueblos o naciones, especialmente el de Francia, para conquistar la independencia externa y por otra parte el Imperio, la Iglesia, los señores feudales para centralizar el ejercicio del poder público." (17)

3.- Teoría Moderna, conocida como teoría maquiavélica, nacida con el surgimiento del Estado moderno en la forma de las grandes monarquías, según la cual las formas históricas del gobierno son esencialmente dos, la monarquía y la república, siendo la antigua democracia una forma de república (la otra es la aristocracia) donde tiene origen el cambio característico del período prerrevolucionario entre ideales democráticos e ideales república nos y el gobierno germinante popular es llamado, antes -- que democracia, república.

Una de las primeras discusiones de que se tenga noticia en razón a las tres formas de gobierno es la que -- narra Herodoto, entre Otanes, Elegabizo y Dario en el hablan acerca de la futura forma de gobierno de Persia, -- mientras que Megabizo defiende la aristocracia y Dario la monarquía, Otanes toma la defensa del gobierno popular -- que llama según él antiguo uso griego "Isonomia" con el argumento que todavía los partidarios de la democracia consideran fundamental.

De las cinco formas de gobierno descritas por Platón en la República, aristocracia, timocracia, oligarquía, democracia, tiranía, según el hay una sola la aristocracia, es buena, mientras que la democracia se dice que; nace cuando los pobres, después de haber obtenido la victoria matan -- algunos adversarios, el gobierno y los cargos públicos ---

son determinados por sorteo generalmente.

El mismo Platón habla en su obra el Político, de las formas puras y de las degeneradas, la democracia es definida como " Gobierno del número ", o " gobierno de muchos " o de la multitud.

Democracia con base en el criterio de legalidad es considerada como la menos buena de las formas buenas y la menos mala de las formas malas. Por eso de todas las diversas formas legales, es ésta la menos feliz, mientras que de todas las que están contra la ley, es la mejor; y si todas son desenfrenadas, es en la democracia donde se vive mejor.

Entre las dos madres de las formas de gobierno que son la monarquía, cuyo prototipo es el Estado Persa, y la democracia, cuyo prototipo es la ciudad ateniense, las dos son, aunque por razones contrarias malas una por exceso de autoridad y la otra de libertad.

Existen algunos tipos de democracia que es indispensable conocer y tratar de entender para poder llegar a una concepción mas acertada de nuestro tema en estudio; como son:

1.4.1. LA DEMOCRACIA LIBERAL

Esta es la democracia clásica, la cual tiene como -- bandera la libertad, en esta idea se considera a la demo --

cracia como; la participación del pueblo en el poder político, para el libre desarrollo del mismo, ya que todos los individuos tendrán libertad, elemento caracterizante del régimen democrático cuya manifestación de aquella particular libertad, como el derecho de expresar su propia opinión, de reunirse o de asociarse para influir sobre la política del país; y el derecho a elegir representantes en el parlamento y de ser elegidos.

En este tipo de democracia la libertad está enfocada a la acción gubernamental y parlamentaria, y entre las relaciones de gobernantes y gobernados. La acción gubernamental, debe permitir el libre acceso de opiniones respecto de las gestiones públicas. De esto se deriva que haya agrupaciones políticas y minoritarias.

La acción de relaciones que se dan entre gobernantes y gobernados, respecto a la libertad, se da por la aseveración y afirmación de derechos individuales.

Para concluir la democracia compuesta o liberal, --- acepta las mayorías y minorías, el pluripartidismo, admite también los choques entre el poder del Estado y los derechos individuales de los ciudadanos.

1.4.2. DEMOCRACIA AUTORITARIA o MARXISTA

Esta democracia le pone un mayor interés a la autoridad y a la unanimidad en la acción gubernamental, al mismo tiempo que sobre la igualdad de hecho en las relaciones entre los ciudadanos. Esto en la actualidad se encuentra palpable es la Unión Soviética y Democracias populares.

Se busca el acuerdo total, la unanimidad, en la cual este ideal de la libertad es satisfecho si todos los individuos están de acuerdo con todas las cosas.

Para concluir podemos decir que si se ejerce la libertad nos lleva a crear la desigualdad; si llegamos a la igualdad se determinan restricciones a la libertad; de manera que podemos inclinarnos por una, la democracia liberal, dando mayor importancia a la libertad; o en su caso, a la autoritaria y marxista en donde la importancia radica en la igualdad.

El principio de la democracia se corrompe cuando se pierde o es extremo el espíritu de igualdad. Esto es, que el que elige quiere ser igual al que fue electo.

Por lo que estos dos excesos, o sea la desigualdad, la convierte en aristocracia o la dirige el gobierno de uno solo, y la igualdad en extremo va encaminada al despotismo. Este tipo de democracia dirige a la representativa.

1.4.2. DEMOCRACIA AUTORITARIA o MARXISTA

Esta democracia le pone un mayor interés a la autoridad y a la unanimidad en la acción gubernamental, al mismo tiempo que sobre la igualdad de hecho en las relaciones entre los ciudadanos. Esto en la actualidad se encuentra palpable es la Unión Soviética y Democracias populares.

Se busca el acuerdo total, la unanimidad, en la cual este ideal de la libertad es satisfecho si todos los individuos están de acuerdo con todas las cosas.

Para concluir podemos decir que si se ejerce la libertad nos lleva a crear la desigualdad; si llegamos a la igualdad se determinan restricciones a la libertad; de manera que podemos inclinarnos por una, la democracia liberal, dando mayor importancia a la libertad; o en su caso, a la autoritaria y marxista en donde la importancia radica en la igualdad.

El principio de la democracia se corrompe cuando se pierde o es extremo el espíritu de igualdad. Esto es, que el que elige quiere ser igual al que fue electo.

Por lo que estos dos excesos, o sea la desigualdad, la convierte en aristocracia o la dirige el gobierno de -- uno solo, y la igualdad en extremo va encaminada al despotismo. Este tipo de democracia dirige a la representativa.

1.4.3. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Esta basada en la distinción entre las funciones - legislativas y ejecutivas, donde se considera que existen aparatos estatales de representación como son: El ejercito, la magistratura, y la burocracia.

La democracia representativa debe ser buscada esencialmente en dos direcciones:

- 1.- En la gradual ampliación del derecho de voto;
- 2.- En la multiplicidad de los órganos representativos compuestos por representantes elegidos.

Esta democracia es la única que se practica en la actualidad, en ella se renuncia a la libertad como autonomía. Se piensa que el representante representa los intereses generales de los ciudadanos, que lo eligieron.

Sin embargo el padre de la democracia moderna, - Jean Jacques Rousseau, manifestó que la soberanía no podía ser representada; pues el era un partidario de la democracia directa.

Los estados que se han vuelto más democraticos, se han vuelto a su vez más burocráticos, porque el proceso de burocratización ha sido una consecuencia del desarrollo de democratización.

Pero también hay que decir que mientras más grande es el Estado, las exigencias son mayores.

La tecnocracia y la democracia son contrarias, ya -- que la democracia se fundamenta en que todos pueden tomar decisiones de todo; y la tecnocracia se basa en que los indicados para tomar decisiones sean los pocos que entienden de los asuntos.

" Un Estado popular no considera suficiente la vigencia de las leyes ni el brazo amenazante del príncipe; se necesita algo más, que es la virtud."

(18)

" Cuando la virtud desaparece, la ambición entra en los corazones que puedan recibirla y la avaricia en todos los corazones. "

(19)

El padre de la democracia moderna siendo pesimista - estaba convencido de que una verdadera democracia nunca - existirá, puesto que para ello tiene que reunir difíciles - condiciones:

PRIMERO.- Un Estado pequeño; donde el pueblo se reúna y todos se conozcan.

SEGUNDO.- Costumbres sencillas; que provengan y resuelvan los negocios que se presenten.

TERCERO.- Igualdades, tanto en fortunas como en clases.

(18) Montesquieu. Del Espíritu de las Leyes, Sexta Edición Edit. Porrúa.S.A., México,D.F. 1985 p 15

(19) Ibidem. p. 16

CUARTO.- Poco o ningún lujo.

El objeto ideal de los pueblos democráticos es que-- los hombres sean completamente libres e iguales.

Aunque no pueden ser los hombres del todo iguales sin ser completamente libres, puesto que están íntimamente vinculados, pero a su vez se diferencian el uno del otro.

Podemos decir que la libertad no es para una clase -- social en exclusiva, ni se encuentra únicamente en las democracias.

En todas las épocas se ha visto que los pueblos democráticos luchan por la igualdad de manera apasionada, sin - importarles que con ello están comprometiendo sus intereses, pero no se percatan de que la libertad se les está escapando por fijar su vista a otra parte.

" Aunque en la democracia es la igualdad el alma del Estado, no es fácil establecerla de una manera efectiva con vendría siempre establecerla con demasiado vigor. Bastará-- con establecer un censo que fije las diferencias, y des --pués se igualen, por decirlo así, las desigualdades por medio de leyes particulares de compensación, imponiendo mayores tributos a los ricos y aliviando los cargos de los pobres."

(20)

(20) Montesquieu. Del Espíritu de las Leyes. Op. Cit..p

1.4.4. DEMOCRACIA DIRECTA

Se da a través de la participación popular, y por lo tanto el control del poder desde lo bajo, se extiende - de los órganos de decisión política, a los de decisión económica, de algunos centros del aparato estatal a la empresa, es un gobierno de los productores. Se considera que debe ser; no un organismo parlamentario, sino de trabajo, -- ejecutivo y legislativo al mismo tiempo.

El sistema electoral debe extenderse a todas las ramas del Estado; ya que es el liberalismo quien dirige este tipo de democracia.

Debe buscarse no una democracia formal que es la -- que favorece a una minoría restringida de detentadores de poder económico; sino una democracia sustancial como gobierno para el pueblo, fin de la desigualdad, jurídica, social, económica, independientemente de los medios adoptados para lograrlo.

1.5 LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE VIDA

La democracia como forma de vida considerando la --- identidad entre Nación y Pueblo, el artículo 3° de la Carta Magna, establece:

Que se ve a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Cabe mencionar las siguientes opiniones:

" El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no es sino una ingenua ideología; Debe suponerse que cuando los pobres gobiernan se esta ante una democracia". Proveer las condiciones para el pleno y libre desarrollo de las capacidades humanas esenciales de todos los miembros de la sociedad".

(21)

El objetivo de la democracia en el orden económico, es la seguridad del pueblo de todos los bienes que cada hombre adquiere en la vida, por su propia industria siempre y cuando esté dentro de la ley y no ponga en peligro ni dañe al Estado.

La fuerza y riqueza del soberano se derivan y dependen del poder y la riqueza de los miembros que constituyen una sociedad. Y una sociedad es débil si el soberano no puede dirigir su riqueza y proteger el bienestar económico de la comunidad.

En el aspecto social, la democracia, como forma de vida, tiende a que exista además del respeto a la persona-

(21) Barrington More, Jr. Los Origenes de la Dictadura y de la Democracia; Historia, Ciencia, Sociedad, 2a Edición, Edit. Península; Barcelona 1976. p 278

como individuo, debe enseñarse el aprecio a la familia y el sentido de solidaridad con los demás, debiendo seguir como principios la igualdad y fraternidad para con todos los hombres que constituyan la Nación.

En lo cultural la democracia actualmente se ve en la práctica ya que se han efectuado diversas campañas de alfabetización, y fomento de planteles educativos como las: Escuelas primarias, rurales y urbanas, aumento de secundarias, normales y preparatorias, centros de investigación y de cultura general, Universidades, etc; y todo aquello que constituya una vida activa, dinamica y sobre todo progresista de nuestra patria, en todos los órdenes: económico, social y cultural, en beneficio de todo el pueblo.

1.6. APATIA DEMOCRATICA Y PARTICIPACION

A través de estudios realizados se ha llegado a la posibilidad de establecer por medio de estadísticas que los individuos con respecto de la política muestran un total desinterés por estos problemas.

El factor determinante sobre el que se refugia este tipo de personas es la incapacidad de modificar el sistema con su participación y por tanto consideran que es totalmente inútil su intervención desde el punto de vista individual.

Existe, como lo podemos apreciar, en nuestra época, un mayor desinterés dentro de la clase baja, si hacemos la comparación de la clase media y alta.

La razón es porque esta clase es más pasiva que las otras, no les importa en absoluto la política, aunque con esto se les afecte directamente, ya que lo único que les interesa es llevar a sus hogares lo indispensable no para vivir, sino para sobrevivir.

Generalizando Lipset concluye que: " Un grupo determinado tendrá un mayor índice de participación electoral, cuando:

PRIMERO. Sus intereses están fuertemente afectados por la política del Gobierno.

SEGUNDO. Tenga acceso a información sobre la importancia de las decisiones políticas para sus intereses.

TERCERO. Los valores del grupo tienden a fomentar la participación.

CUARTO. No esté sujeto a pasiones encontradas que le pudieran llevar a la abstención."

(22)

La clase baja esta influenciada por sus experiencias propias, y se deja llevar por partidos de izquierda, pero -

(22) Murillo Ferrol, Francisco. Estudios de Sociología Política, Editorial Tecnos S.A. Madrid, 1963; p.p.66

como los medios de comunicación no dejan de apoyar al partido del poder, entonces entran en conflicto y aumenta el abstencionismo. Cuando la abstencion electoral aumenta, -- hay apatía política y esto puede ser una señal de crisis - del sistema democrático. Con la apatía se demuestra más -- que el rechazo al sistema una indiferencia al mismo.

La participación política depende de la amplitud y - características del sufragio que sirve para determinar las etapas de este proceso.

En los siglos XIX y XX inician su participación las - clases no privilegiadas y la admisión del principio, " Un - ciudadano, un voto."

Robert F. Lane; Tomo como base de la ampliación del - sufragio varias condiciones a saber:

- "Nueva distribución de la propiedad,
- Aspiraciones económicas de las clases bajas, con - la esperanza de lograrlo,
- Existencia de movilidad social."

(23)

Para lograr el éxito, se debe tener experiencia demo - crática por parte del organismo o grupo que los dirige.

(23) Murillo Ferrol, Francisco. Estudios de Sociología.
Op. Cit. p 67

Han existido restricciones respecto del voto, V.gr--- sexo, edad, situación social, capacidad económica, etc. Pero gracias a las luchas se ha podido ganar terreno en este -- campo y se ha llegado al sufragio universal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la -- participación del pueblo en la vida democrática, contri -- buir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de -- éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los -- programas, principios e ideas que postulan y mediante el -- sufragio universal, libre, secreto y directo.

1.7. DE LA SUMISION

En México la falta de una expresión pura de la lucha de clases está estrechamente relacionada con un fenómeno-- como lo señala Marx: La clase dominante es más capaz de -- absorber a los mejores hombres de las clases oprimidas. Don -- de el gobierno burgués, ha provocado una estructura de con -- trol político, del conjunto de la población dirigida, con lo que la oposición de clases se ha oscurecido.

Siempre ha existido una obediencia del inferior a -- quién se dirige un mandato u orden de un superior; sólo p -- demos admitir que la democracia como presupuesto de la 'so -- beranía nacional otorgue al individuo el derecho de no de --

terminarse jamás sino por su propia voluntad; y que cuando la voluntad estatal, se encuentra colocada en el plano de realizar el bien público, colabore con ella, siempre bajo la ley.

Sólo será legítima la actividad del Estado cuando su orientación sea positiva, dirigida hacia la obtención de un fin específico y de interés general, debiendo existir una democracia y una soberanía absoluta, rectamente ordenadas, no considerando satisfactorio que la voluntad del Estado sea la única en la toma de decisiones.

La sumisión de la voluntad del individuo es la defensa de los que gobiernan, para el mantenimiento del orden interno, ya que la sociedad requiere que sea protegida, política, social, económica y culturalmente, mediante la organización y provisión de las medidas de protección.

M.M. Goldsmith en su obra Thomas Hobbes o la Política como ciencia señala : " En un Estado puro de naturaleza se debe considerar a cada hombre como un individuo sin ataduras o compromiso alguno para con cualquier otro individuo; ha de asumirse que todos son iguales entre sí. En esta situación, cada hombre es su propio defensor y preservador, su moralista y su propio sacerdote; es decir, su conciencia, es su moralidad. "

(24)

(24) M.M. Goldsmith. Thomas Hobbes o la Política como Ciencia; sección de obras de Política y derecho. 1a edición, Edit. Fondo de Cultura Económica . México 1988 p.131

CAPITULO SEGUNDO

DE LA SOBERANIA

2.1. CONCEPTO

Con el objeto de penetrar mejor en su esencia y poder explicar con mayor claridad en que consiste la soberanía, es necesario ver la evolución que ha tenido dicho concepto a través de la historia.

La soberanía como concepto surgió, no en virtud de razonamientos de gabinete, de especulación teórica o abstracta, sino motivada por la necesidad de explicar acontecimientos históricos ; de ahí que en un principio, la soberanía es una concepción de índole política, que más tarde evoluciona en uno de índole jurídica.

La historia misma de las comunidades políticas hizo nacer determinadas situaciones, motivos y razonamientos -- que dieron origen a la soberanía.

2.1.1. PENSAMIENTO GRIEGO

La Autarquía, que significa el bastarse a sí mismo-- sin depender de los demás, figura que especifica al Estado, según la doctrina de Aristóteles sólo exige, para que exis-

ta el Estado, la independencia potencial activa respecto del exterior, que se funda en la situación que le es propia de ser en sí mismo suficiente para satisfacer todas sus necesidades.

Este concepto no toca el aspecto del poder de donde se deriva el concepto de soberanía, por lo que se considera de esta forma a la autarquía no como categoría jurídica, sino ética, porque se trata de la condición fundamental de la que depende la realización de los fines del Estado, para una vida perfecta.

Este concepto aristotélico ligado al pensamiento -- griego en relación con el mundo y con la vida, es erroneo pues no se refiere a la libre determinación del Estado en su conducta, en su derecho, en su gobierno o administración, ni en su política interior y exterior, sin -- tocar además el aspecto de poder del que se deriva el concepto de soberanía.

Doctrina que fue llevada a su extremo por los Cínicos y por los Estoicos, quienes decían que solamente al -- lograrla tendrían la virtud de la sabiduría, y al tenerla podrían ser independientes del mundo exterior y cumplir -- con las normas éticas.

" Por otra parte cabe decir que la conclusión a --- que llegaron lo cínicos es de que el sabio no se ha de --

considerar unido al orden del Estado, pues al ser totalmente autosuficiente, al no depender para nada de la actividad de los demás, puede servirse de sus propios medios para realizar sus fines de una manera completa.

Los estoicos; por el contrario no exigen independencia jurídica del hombre respecto del Estado y consideraron que los hombres deben participar de la vida Estatal, a no ser que el Estado pretenda que realicen algo que contra venga las leyes establecidas".

(25)

En conclusión se dice que ninguna otra corriente desarrollada con los griegos llega a elaborar el concepto de soberanía, aun cuando sí se refieren ya a - Un poder supremo de dominación

Pero presentan a ese poder por medio de la " Kionia - nia Autarjes" ; como una comunidad autosuficiente e ideal-supremo de vida política, pero no el de una autoridad soberana.

2.1.2. ROMA

Los romanos no llegaron a la concepción de soberanía, el pueblo fundamentalmente práctico, tomaba en cuenta la realidad.

(25) Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado, 19a Edición, Edit. Porrúa. S.A., México, D.F. 1984 p. 331

Su situación de poderío existente sobre los otros Estados contemporáneos al suyo y simplemente consideraban que las características de ese poder tenía una supremacía indiscutible, expresándose de él como majestas, potestas, la potencia y fuerza del Imperio de Roma, el poder y la fuerza militar de mando.

Fué en Roma donde la idea de que el pueblo es la -- fuente de todos los poderes públicos; quien no obstante - su crecimiento y fuerza, no llegó a una formulación teórica del concepto de Estado, y en consecuencia, del poder y menos de la soberanía.

De manera que el concepto de soberanía, fue ciertamente desconocido no solamente por los antiguos, sino también por los griegos y romanos, ignorándose la idea de un poder que, con respecto de otros de índole semejante, ocupase un lugar supremo; ya que para ellos no había más que un sólo poder que englobaba a todos los demás y con respecto al cual no se podían hacer comparaciones.

2.1.3. EDAD MEDIA Y TIEMPOS MODERNOS

En la Edad media, debido al enorme prestigio de --- Aristóteles, se siguió sosteniendo su doctrina política - de la Autarquía.

Para tomar a ésta como ingrediente específico y --- característica fundamental del Estado perfecto. Este concepto de Autarquía, no obstante su falsedad en cuanto elemento sustancial del Estado, por ser deslumbrante siguió circulando y aún, en cierto sentido se afirma en nuestros días por muchos autores, que el Estado debe bastarse a sí mismo, ser autártico para poder catalogarse como Estado perfecto.

Sin embargo como se vera en subsecuente, en el siglo XVI Bodino expresó con entera claridad el concepto jurídico de soberanía, siendo ésta y no la autarquía característica esencial del Estado.

Por otra parte en la Edad Moderna la soberanía supone la existencia de otros poderes sociales jerárquicamente organizados, privados y públicos, de los cuales el Estado es el supremo e inapelable; órganos que están subordinados al Estado, en cuanto hace a su Constitución Política, a sus leyes, ordenamientos, decretos, etc, mientras que el poder del Estado no tiene a ningún otro por encima de él; por ello se le llama soberano, esto no quiere decir que se trate, de un poder absoluto, puesto que está limitado por la norma básica del bien público temporal y de las disposiciones positivas que de ella se deriven.

Estado de derecho, donde se ejerce la democracia y la soberanía como un poder legítimo, sometido al imperio de las normas jurídicas.

Como vemos, aun cuando sea en forma no muy precisa en las diferentes etapas de la historia se dió una concepción de soberanía, donde el pensamiento político va avanzando en la explicación del poder, de la soberanía y del Estado.

Por lo que es conveniente referirse a algunas definiciones desde diferentes puntos de vista, para tener un mas amplio panorama de que es en la realidad la soberanía.

La Teoría Aristótelico-Tomista define a la soberanía como: " Aquella que proviene del poder de Dios en forma indirecta a través de la comunidad social que es su titular inmediato."

(26)

Grocio la define así: " Es un poder supremo que consiste en la facultad que no está sometida a los derechos de los otros y cuyos actos no pueden ser anulados por otra voluntad humana, limitado por la ley divina, la natural y la de las naciones y por convenios pactados entre gobernantes y gobernados."

(27)

Se ve en forma no muy precisa en él un avance del pensamiento político.

(26) Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado. Op.Cit. p.338

(27) Ibidem. Op Cit. p.339

Filmer y Bousset la entendieron como: Un poder supremo que por institución divina corresponde al monarca.- Esto es que para estos autores, es el poder supremo que corresponde a los reyes por mandato de Dios.

Thomas Hobbes, entendió que para dar respuesta al complejo problema que representa la soberanía, era necesario tomar en cuenta la constitución del mismo Estado, por medio del análisis de su composición real, examinando la estructura de la comunidad política y, además estudiando la naturaleza humana; afirma la condición egoísta de la naturaleza humana, que desemboca en la " guerra de todos contra todos ", y que termina por el pacto social, que da origen al Estado.

Asimismo señaló que el poder soberano lo constituye el Estado, llamado por él, Leviatán, mediante la renuncia que cada individuo haga de su derecho a realizar lo que quiera, en favor de un hombre o de un grupo de hombres; - nace así una persona autorizada por una multitud de hombres, en virtud de un pacto, para que use a su arbitrio del poder de todos con el fin de asegurar la paz y la defensa de el Pueblo.

Por tanto, una vez que nace, el Estado, el gobernante tiene un poder soberano absoluto, siendo un sólo individuo ó un grupo quién detentará la soberanía.

Vemos pues que Hobbes da origen a una trascendencia en el pensamiento político, al manifestar que: Considera- que en un primitivo Estado de naturaleza, donde el hombre es el lobo del hombre, para dar fin a esa anarquía, que - impide que los individuos puedan satisfacer sus necesida- des, es necesario celebrar un pacto social encaminado a - la obtención del bien común, mediante la celebración de - un segundo pacto de naturaleza política por el cual se de- signa a la autoridad.

John Locke; al igual que Hobbes dice: Que en un --- Estado de naturaleza primitiva, los hombres viven satisfi- ciendo en forma plena sus necesidades, y para lograr man- tenerlas en la misma situación, acuerdan la creación de - un grupo, de una comunidad política que puede encauzar y- orientar sus actividades hacia la consecución de un fin,- que es, precisamente, el interés y la protección de todos.

Pero añade que el poder reside en la comunidad polí- tica de manera originaria y sólo es delegado su ejercicio en la medida suficiente para proteger la libertad de to - dos.

Georg Jellinek, establece que: " La soberanía es, - en su origen histórico, una concepción de índole política, que sólo más tarde se ha considerado en una de índole ju- rídica. No se ha descubierto este concepto en el gabinete

de sabios extraños al mundo, sino que debe su existencia a fuerzas muy poderosas, cuyas luchas forman el contenido de siglos enteros."

(28)

Juan Jacobo Rousseau. manifiesta al respecto lo siguiente: " La soberanía expresa una racionalidad sustancial, o mejor dicho la moralidad, porque ésta pertenece a la voluntad general, que se opone a la voluntad particular, es decir cuando actúan moralmente y no utilitariamente." "Es la soberanía del pueblo, porque surge del seno mismo de la comunidad política."

(29)

Añade que es la voluntad general la única que puede dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común; pues sí la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de sociedades la conformidad de esos mismos es lo que ha hecho posible su existencia. Que el común que existe entre esos intereses es el vínculo social.

Afirma que siendo la soberanía el ejercicio de la voluntad general, jamás deberá enajenarse, y el soberano, no es más que un ser colectivo, no puede ser representado sino por el mismo. El poder se trasmite pero no la voluntad.

(28) González Uribe, Héctor. Teoría Política, 5a Edición-Porrúa, S.A., México, D.F., 1984 p. 318

(29) Rousseau, Juan. El Contrato Social o Principios de Derecho Político; 7a Edición, Edit. Porrúa S.A., México, D.F. 1982. p 14

De lo anterior se deduce que conforme a Rousseau debe existir un vínculo social entre las relaciones de los individuos en la sociedad, que haya un acuerdo entre la voluntad particular y la voluntad general, que además sea durable y constante, ya que la primera tiende a las preferencias y la segunda a la igualdad.

Le confiere dos características a la soberanía a saber son:

" Es inalienable, no puede transmitirse la voluntad, pues si el pueblo promete simplemente obedecer, pierde su condición de tal y se disuelve por el mismo acto.

Es indivisible; porque la voluntad es general, la que constituye un acto de soberanía y es ley."

(30)

Cabe mencionar que además de estos conceptos anteriormente señalados, veremos otros más que se le han dado.

En sentido técnico de la palabra, " Mira esencialmente al orden interno del Estado. Es en el interior del Estado, en relación con los grupos y individuos que integran la población del mismo, en donde se ejerce el poder soberano. Sólo allí tienen lugar esas relaciones de subordinación y supraordenación, entre los poderes sociales por una parte y por la otra el poder político. Porque aún cuando se habla de soberanía exterior del Estado, en-

(30) Rousseau, Juan J. El Contrato Social o Principios de Derecho Político; Op. Cit . p. 15

sus relaciones con los demás miembros de la organización-internacional, se alude a la autodeterminación, a su derecho de fijar libre y autónomamente su propio régimen interior.

"En sentido Amplio el concepto de soberanía político-Jurídico, sirve para identificar el poder de mando en -- última instancia en una sociedad política y, por consi -- guiente, para diferenciar a ésta de las otras asociacio - nes humanas, en cuya organización no existe tal poder su - premo, exclusivo y no derivado."

(31)

La soberanía como: " Nota de supremacía atribuida a un poder, grupo u orden jurídico. Tiene tres aplicaciones diferentes, que con frecuencia se confunden: a) La soberanía jurídica, es la primacía de un orden jurídico sobre - otros ordenes de derecho ,por ejemplo,del orden jurídico-internacional sobre el orden jurídico nacional, o del orden jurídico nacional sobre estructuras jurídicas particu - lares. b) La soberanía política, que es el monopolio del- Estado para disponer de una coacción incondicionada den - tro de los límites de su competencia jurídica.c) La sobe - ranía del pueblo es la prerrogativa inalienable del pue - blo de gobernarse por sí mismos, soberanía de la voluntad (poder) o soberanía de la ley, espontánea engendrada por - la comunidad nacional."

(32)

(31) Robbio Nicola Matteucci, Norberto. Diccionario de Política. Op Cit. p.1534

(32) Ibidem. p 1535

Sin embargo debe entenderse que la soberanía es un concepto inherente a la idea de poder y Estado.

Resumiendo, con todas las definiciones y conceptos que se le han dado a la soberanía, desde los diferentes, puntos de vista de cada autor, de manera particular me -- permito manifestar que: La soberanía reside en la autoridad del Estado, ejercida por medio de sus poderes sobre su territorio y sus propios nacionales, manifiesta en una Autoridad suprema de dominación y poderío político.

Como lo dijera Jellinek, la soberanía es un atributo distintivo del poder político, que no conoce a otro -- por encima de él.

2.2. LA SOBERANIA SEGUN BODINO

Jean Bodino, Jurísta Francés (1530 - 1596), es heredero de las tradiciones y disciplina de los legistas que habían estado al servicio del poder regio francés.

En su obra " Lex six livres de la République".(los seis libros de la República) publicada en el año de 1576 y originada por el deseo de fortalecer el poder absoluto del rey de Francia, elaboró este tratado de Derecho Político, en el que quedaron claramente delimitadas las nociones de Estado y Soberanía.

Lo que culmina hasta el siglo XVI, cuando con su doctrina política se dió más importancia al concepto de soberanía y al respecto dice: " República, es un derecho de gobierno de varios grupos y de los que le es común con potestad soberana." " République est un droit gouvernement de plus ieurs mesnages, el de ce qui leur est commun, avec puissance souveraine."

(33)

Aquí encontramos el vocablo "Soberana", que Bodino encuentra referido en la definición de República. Por tanto considera que se define al Estado, en virtud de dos elementos: Uno de ellos constituido por el grupo (Elemento humano) que forma la comunidad; el otro es el poder -

(33) Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado. Op.Cit. p. 335

soberano bajo el cual se encuentra sometido; ante todo -- ser una característica esencial del Estado, puesto que -- sin ella no existe.

Otra frase dice: " La République sans puissance - souveraine, qui unist tous les membres et parties d'ice - lle et tous les mesnages et colleges en un corps,n'est -- plus République". Lo que quiere decir, la república sin - potestad soberana, que una a todos los miembros y partes- de la misma y todas las familias y colegios en un cuerpo, ya no es república! Esto es que sólo es República, aque - lla que tiene un poder soberano.

Y define el poder soberano ó la soberanía, diciendo que es la " Puissance absolue et pertuelle de une Républi que" (La potestad absoluta y perpetua de una República!

(34)

Estas definiciones francesas son bastante claras y- precisas, sin embargo,se iluminan más cuando se les compa ra con las latinas al definir a la soberanía. " Majestas- este summa in civies ae subditos legisbusque soluta poteg tas". (La soberanía es la potestad suprema sobre cuidada nos y subditos, no sometida a la ley).

Una expresión llama la atención particularmente en- la definición de bodino - De la suma potestas -,afirma --

(34) González Uribe, Héctor. Teoría Política. Op Cit; p. 319

que esta legibus soluta, que quiere decir no sometida a-- las leyes, se refiere a las leyes positivas, puesto que - es oficio del soberano dictar las leyes. El queda, por -- tanto, por encima de ellas, no esta sometida a sus pres - cripciones.

Insiste en afirmar que el Estado está libre de todo tipo de subordinación frente a cualquier otro poder, y en gran medida, es visible en ella la concepción jurídica, - consistente en admitir que la soberanía es la propiedad - de los poderes de gobierno; hace hincapié, en que la ca - racterística fundamental de la soberanía, radica en ser:- Una potestad suprema. De aquí se derivan sus propiedades- específicas; la soberanía es un poder legalmente supremo- y perpetuo, es además, indivisible, imprescriptible e ina - lienable, en tal sentido, por el hecho de tener estas --- características, no puede haber dos poderes supremos.

Sin embargo, no obstante la característica que le - atribuye Bodino de ser inalienable, considera que ese po - der puede delegarse en una persona, en este caso el Monar ca, que al, recibirlo, se convierte en el poseedor del -- poder soberano. Por otra parte, considera que la función- de la soberanía es producir las leyes, a las que no queda sometido, en este sentido, el monarca que hace las leyes- permanece soberano, aún cuando esas leyes son las positi- vas ya que su actividad se encuentra limitada por el Jus-

Divinum et naturale (por el derecho divino y natural),-- que esta por encima de las leyes positivas.

Nos damos cuenta, pues, que es este pensador quién da la base al absolutismo político, junto con la aportación que después hará Hobbes y como fué visto en el punto anterior.

No obstante que el concepto de Bodino contiene errores; encontramos un avance respecto de las teorías que -- analizan al poder como elemento del Estado, y lo que es -- mas importante, trata de dar una explicación al concepto de soberanía como manifestación característica de poder. El Estado como titular de la soberanía, y tiende al igual que Maquiavelo y Hobbes a identificar al soberano con el rey que está en funciones.

2.3. OBJETIVOS Y MANIFESTACIONES

En este apartado vamos a empezar el estudio sistemático del concepto de soberanía cuya evolución histórica -- quedó expuesta con anterioridad.

Etimológicamente, soberanía corresponde a un enunciado de poder; pero el poder, aparte de darse dentro del Estado, existe en el interior de otros grupos sociales; ejem

plos: Dentro de un partido político, el comité directivo tiene poder o si se trata de una sociedad mercantil será la Asamblea General en quién recaiga tal poder.

De aquí a que se diga que el Estado, presenta la -- sumisión al Derecho, de manera objetiva existen límites - que provienen de la misma naturaleza de éste, de su fin y su misión. Es el Derecho Público, el que norma la actividad del Estado, pero debemos tener en cuenta que el orden jurídico en su totalidad y unidad es el que estructura y rige las actividades de la sociedad humana.

Así se puede afirmar , un Estado sin poder soberano es inconcebible, y un Estado con poder soberano que no -- esté sometido al Derecho no es tal Estado, sino un simple fenómeno de fuerza.

La soberanía queda limitada a su esfera de competencia, del poder estatal, determinada por el fin del Estado, y sus cauces, son las normas jurídicas.

Afirmamos que la soberanía tiene un limite racional y objetivo constituido por la misión que tiene el Estado de realizar su actividad y consiste este limite en el -- bien común.

El objetivo, en la esfera de acción de la soberanía, es la realización del bien público, temporal, en sus diversos elementos de orden, así, como de ayuda material y moral. Al respecto existen tres tesis.

Los pensadores del liberalismo consideran que el -- Estado debe limitarse a establecer el orden y la justicia, dejando el libre desarrollo de las actividades individuales como el medio mejor de lograr el bien común.

Los Socialistas, por el contrario, preconizan la -- intervención del Estado, limitando la actividad individual, imponiendo normas y controles a la actividad particular.

La doctrina Social, que deriva del cristianismo,--- adopta el siguiente criterio; rechaza la frialdad inhumana, del socialismo total, y alianza la conservación de -- una esfera de autonomía, de una esfera individual inviolable y la existencia de un régimen jurídico tutelar del -- Estado, en favor de los trabajadores y de los necesitados. Autonomía de la persona humana, constituida por su dignidad y libertad. Pero en todo lo restante, la soberanía -- debe tener plena actividad y desarrollo, así como las facultades encaminadas hacia la obtención del bien general.

Las manifestaciones de la soberanía, no consisten-- en un simple dejar hacer , sino que se traduce en actos positivos, en órdenes, mandatos y decisiones que el bien-público reclame en la actividad del Estado. la primera y más importante de estas actividades es la de organizarse- para realizar sus funciones, debidamente estructurado, para facilitar el ejercicio del poder y su soberanía.

Esta organización estatal se debe efectuar conforme al Derecho Constitucional y por el Derecho Administrativo, cuyas normas son elaboradas por el mismo Estado por medio de sus órganos adecuados. Y una vez estructurado el poder público, la soberanía se manifiesta por medio de la actividad de este poder, enfocada a la obtención del bien público, por medio de la unificación de las funciones legislativas, administrativas y judiciales que le corresponden.

2.4. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA SOBERANIA NACIONAL

La Carta Magna en México, establece en los artículos 39 y 41 primer párrafo, el fundamento legal que a la letra se insertan.

Artículo 39 " La Soberanía Nacional reside esencialmente y originariamente en el pueblo. Todo poder Público emana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Por lo que me atrevó a decir que en base a este artículo se desprende lo siguiente; la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía, como el gobierno no se instituye por honra o intereses -- particulares de ninguna familia, de ningún hombre o clase de hombre, sino para la protección y seguridad social o general de todos los ciudadanos unidos voluntariamente en sociedad, ésta tiene derecho incontestable a establecer-- el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo o abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera; por consiguiente la soberanía reside originariamente en el -- pueblo, según lo estableció Morelos en el decreto Constitucional de Apatzingán, quién deseó para su pueblo el goce de la Libertad Política, presupuesto indispensable para dirigir la propia vida.

México, a lo largo de su historia, ha luchado para hacer realidad el principio de que: " La soberanía dimana inmediatamente del pueblo:., principio recogido por los primeros constituyentes mexicanos al triunfo de la guerra insurgente.

Los Diputados del Congreso (1823 - 1824) en el -- Acta Constituyente, asentaron la Soberanía Nacional en el Artículo 3° (tercero) que a la letra dice:

Artículo 3° " La Nación mexicana es libre e independiente para siempre de España y de cualquier otra potencia , y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia o persona".

(35)

El congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa e incontrovertible. Todos los poderes se derivan del pueblo y el pueblo se gobierna por el pueblo, recurriendo al sistema de la democracia representativa; es el voto por el cual se designa a quienes deban ejercer autoridad; como muestra de confianza y consentimiento explícito del pueblo.

Dentro del Estado Mexicano, existe la soberanía del pueblo o soberanía popular ya que la constitución establece: Que esencial y originariamente el pueblo es soberano. Esto es que el pueblo quien en principio es la fuente de la soberanía, pero en atención a circunstancias de índole práctica, no puede desempeñarla por sí mismo, en tal virtud delega su ejercicio a los órganos creados en la estructura jurídico-Político, y social del propio Estado expresamente formado conforme al Derecho Constitucional,

(35) O.Rabbasa, Emilio y Gloria Caballero. Mexicano esta Esta es Tú Constitución. Op.Cit., p.156

los cuales despliegan el poder soberano popular en forma derivada y representativa.

Cuando en el artículo 39 señala: " Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de --- éste", se debe tomar en cuenta el concepto de poder, como energía o actividad del Estado. En tal sentido se entiende que el ejercicio de la soberanía nacional se confía o deposita en los Poderes de la Unión en beneficio del pueblo.

De manera que la entidad estatal en su carácter de Institución pública suprema, es creada para actuar en favor del pueblo y si bien es cierto que el pueblo tiene el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, es el poder constituyente a quien le compete el ejercicio de la soberanía.

Por otra parte podemos decir que la soberanía nacional pertenece al pueblo que la ejerce a través de sus representantes.

El Artículo 41° Establece: " El pueblo ejerce su -- soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los -- casos de competencia de éstos, y por los de los Estados - en lo que toca a sus regímenes interiores, en los térmi - nos respectivamente establecidos por la presente Constitu - ción Federal y las particulares de los Estados, las que -- en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del - Pacto Federal.

En este artículo se proclama que los órganos del -- Estado desempeñan el poder soberano, esto es erronéo ya - que ningún órgano estatal desarrolla ninguna actividad soberana, toda vez que su conducta pública, se manifiesta - en funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, nece- sariamente sometidas a mandamientos constitucionales sin- poder alterarlos, modificarlos, menos desobedecerlos; de- lo que resulta un comportamiento sujeto a normas presta- bledidas, por lo que se dice que a los órganos del Estado se les confiere ese poder público, lo que a su vez es un- despliegue de un poder de imperio y poderío, pero no sobe- rano.

Por lo tanto, ningún órgano del Estado o poder constituido, como pretende absurdamente el artículo 41° ejer- ce la soberanía popular, puesto que desempeña el poder -- público estatal que no es soberano. De aquí a la idea que se tiene de que el cuerpo de ciudadanos de la nación son- los titulares de la soberanía, tengan ciertos méritos en- particular, por el vínculo que se establece entre la soberanía y la representación, contribuyendo así a la organi- zación de la democracia representativa, como régimen de - los países modernos.

La Soberanía se ejerce por medio de dos grupos de - órganos diferentes y en dos planos distintos; nacional e- Internacional através de los poderes federales.

En el siglo XX, el pueblo de México, en uso del derecho de soberanía, consagrado en la Constitución, es una de las conquistas más preciadas del espíritu humano en la lucha contra los poderes opresores, pues siendo el pueblo el soberano, es el que da origen a su gobierno, es quién elige a sus representantes, disponiendo así libremente de su suerte, resultado de una evolución histórica, de tal manera, que se hace creer que nuestros triunfos, están -- ligados con la soberanía popular.

2.5. EL SOBERANO Y LA SUMISION DE LA SOBERANIA AL DERECHO

Es soberano quién dispone de poder supremo de decisión, el pueblo como universalidad de los ciudadanos subsume en la constitución su propio poder soberano.

Se tiene entredicho que el soberano es el pueblo-ya que es quien tiene el poder originario, internamente, titular abstracto sin embargo se considera órgano constituyente; mientras que el titular efectivo de la soberanía es quién posee; facultad de última instancia, o atribución última de poder decidir cuestiones de interés general, donde su titularidad garantice la forma pura de gobierno democrático y representación política y en la que-

esa delegación de la titularidad soberana en la estructura política del Estado no perjudique la forma de gobierno, ni el bienestar social, de manera que la forma de constituirse internamente dependa de factores creados al margen de dicha soberanía".

(36)

2.5.1. LA SUMISION DE LA SOBERANIA DEL ESTADO AL DERECHO

El Estado con la amplitud de los fines que persigue y la eficacia de los medios que emplea, le dan el carácter de una sociedad total o perfecta (societas perfecta) llamada así por los antiguos escolásticos. De donde se desprende su autoridad, superior a la de cualquier otro individuo o agrupación que pueda existir en su interior, dándosele una jerarquía de poder más alta, en su género. Esto es que el poder del Estado es supremo, o soberano.

El Estado soberano se desliza a la luz de su estructura y funcionamiento de aquella forma política que con base en la Carta Magna, supone la existencia de otros poderes sociales jerárquicamente organizados, bien sean privados o públicos.

(36) Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, Primera Edición; Edit. Porrúa, S.A., México 1973. p 305

Por otra parte se dice que todos los demás órganos-creados dentro de la estructura social, política, económica y cultural de un Estado, están subordinados a éste, a su constitución política, a sus leyes, a sus ordenamientos, a sus disposiciones y decretos, mientras que el poder del Estado no tiene a ningún otro por encima de él,-- por ello se le llama soberano.

El Estado, en sus relaciones con los otros Estados- se encuentra sujeto a normas de Derecho Internacional, y en sus relaciones con los ciudadanos que forman su población, también se encuentra sometido a un orden que es el establecido por las normas jurídicas internas.

El Derecho del Estado debe tender a mantener la seguridad y la certeza, condición previa para la realización de los valores más altos, como son la justicia y el bien común.

2.6. SOBERANIA DEL ESTADO Y SOBERANIA POLITICA

Se define a la soberanía del Estado como: La potestad del Estado ejercida por medio del poder estatal, sometida a que la voluntad suprema de un Estado pertenece al pueblo, o sea que la soberanía originaria es la fuente -- del poder político estatal y el Estado es su forma política suprema de manifestación.

El Estado tiene una soberanía delegada por el pueblo y un poder político originario, tanto para el interior como para el exterior, siendo la soberanía delegada-estatal elemento constitutivo del Estado.

Todo acto del Estado, esta regido por la voluntad -- del soberano, y hay relación de supraordenación frente a la cual todos los demás poderes aparecen como subordinados, sin que por ello se tenga que considerar un poder -- absoluto, puesto que esta limitado por la norma básica -- del bien público temporal y de las disposiciones positivas que de ella se derivan.

De manera que el Estado moderno es fundamentalmente un Estado de Derecho, la soberanía que tiene es un poder legítimo, sometido al imperio de las normas jurídicas y -- lo que es más de la voluntad de los individuos que integran el pueblo del mismo, en donde se ejerce el poder so-

berano, sólo ahí tienen lugar las relaciones de subordinación y supraordenación, entre los poderes sociales y el poder político.

2.6.1. SOBERANIA POLITICA GENERALIDADES

"Siguiendo a Hegel, hagamos por un instante del -- Estado una unidad y órgano absorbente, de todas las clases que se encuentran dentro de él como las fuentes de su vida; y la realidad de todas ellas es el resultado de la soberanía de éste en busca de la unidad social. Multiplicidad que tiene origen en la unidad de manera, que todo poder consiste en la subordinación de la pluralidad".

(37)

Por otra parte y por cuanto hace al ejercicio de la soberanía en el ámbito político, se dice; que el pueblo - ejerce su soberanía cuando dentro de un régimen democrático-político, elige periódicamente a los titulares de -- los órganos primarios del Estado, dicha elección debe someterse a las prescripciones constitucionales y legales - ordinarias que rigen el proceso respectivo, sin que los - ciudadanos individual o colectivamente puedan desentender

(37) Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, Op,Cit.p 306

se de ellas, ni violarlas al emitir su voto. Por consi --
guiente, en el acto electoral del pueblo político a llama
do cuerpo político de la nación o ciudadanía, no se com -
porta soberanamente, es decir, en ejercicio de un poder -
constituyente no puede modificar ni contravenir en dicho
acto al orden constitucional y legal dentro del que se --
encuentra el proceso electoral.

Según Ignacio Burgoa: 1.- " El pueblo ejercita su -
poder soberano al contribuir substancialmente en la refor
ma de la Constitución o al reemplazarla por una nueva.2.-
Funciona el referendum popular como Institución jurídico-
política, es el pueblo el que mayoritariamente y mediante
una votación extraordinaria convocada, decide adoptar o -
rechazar dichas reformas o una nueva Constitución fenóme
no que en nuestro país no pueden acontecer por falta de--
la citada Institución".

(38)

" Una idea de expresión de soberanía que se conside
ra Metafísica en el aspecto político y que condujo al Di
putado Hilario Medina a dudar de su existencia real a tra
vés de las palabras que reproduce Ignacio Burgoa.

" He dicho que no se esta en una asamblea de sabios
que el dogma de la soberanía popular es discutido cientí
ficamente, tiene, en cambio, características históricas -
de gran importancia, principalmente para México en ----

(38) Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Me
xicano, Op Cit; p 307

donde nuestras leyes constitucionales han sido fundadas - en el principio de la soberanía, y si ese principio comotal es discutido, las objeciones contra el principio en - sí mismo. lo son tanto para la soberanía popular como para la soberanía local.. Científicamente soberanía, yo sos tengo la tesis Constitucional e histórica de la ley de -- 1857, y nuestra ley nos ha dicho desde un principio que-- el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión y de los Estados, y yo respeto su texto. Científicamente yo sé, que no hay soberanía".

(39)

CAPITULO TERCERO

PODER Y PODER POLITICO

3.1. ETIMOLOGIA

Pocas palabras se usan con tanta frecuencia y con tan poca necesidad aparente de reflexionar sobre su significado, como es la de poder, y así ha sido durante todas las generaciones del hombre.

Así decimos que cuando un político habla de poder, podemos pensar que se refiere a una energía, a una fuerza, concepto abstracto, que presenta dificultad en medir sus efectos.

El poder es un fenómeno en el que el aspecto mítico o creencial tiene gran relevancia, tanto que no se podrán entender fasetas fundamentales del mismo, como son la --- autoridad, la soberanía o el prestigio, la libertad, obediencia y justicia.

" Durante miles de años los hombres han venido ---- viviendo el poder a través de una mitificación y un animismo que suponían la creencia en instancias trascendentales al grupo mismo, con la intervención de fuerzas oscuras o buscando el apoyo de la divinidad para el poder. Es indudable que los fenómenos del poder y la consiguiente-- obediencia quedarán sin explicación posible, si tenemos -

en cuenta la creencia en que el grupo vive respecto de --
los mismos".

(40)

Es así como se crean diversas acepciones del término poder.

por otra parte hay que considerar que la aptitud y el gusto por el poder son cualidades naturales del espíritu humano, al menos para ciertos individuos de que en --- ascendencia o descendencia poseen poder.

" Para explicar el fundamento del poder, desde el punto de vista filosófico existen dos tesis:

- 1.- Para algunos el poder es de origen divino.
- 2.- Para otros, la fuente del poder se encuentra en el pueblo, en el conjunto de la agrupación humana sobre la que se ejerce ese poder.

Primero la doctrina de origen divino del poder ha sostenido dos formas sucesivas: La del derecho divino o sobrenatural y la del derecho divino providencial.

La primera defendida especialmente por Boussuet, -- consiste en afirmar que Dios elige por si mismo a los --- gobernantes y los inviste de los poderes necesarios para conducir los negocios humanos. Doctrina compatible con la monarquía absoluta, fué abandonada en general después de la Revolución Francesa.

(40) Wright Mills, C. Poder, Política y Pueblo, Segunda - reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica; - México, 1981, p 219

La segunda, sostenida por Joseph de Maistre y -----
Bonald, explica que el poder, en su origen forma parte --
del orden providencial del mundo, pero está puesto a dis-
posición de los gobernantes por medios humanos. Esta doc-
trina permite la justificación del poder democrático, del
poder que se ha apropiado el pueblo, como también la del
poder ejercido por una élite o por un jefe único".

(41)

Para explicar el poder desde el punto de vista jurí-
dico existe la teoría del Origen Popular del Poder.

Esta doctrina aunque moderna en sus matices, nació-
en épocas en que la fé era profunda todavía, pero en las-
que se hacía sentir la necesidad de oponer al poder real-
ciertas barreras como suplemento a las proporcionadas por
la doctrina del origen divino del poder.

En el siglo XVII, el Jesuita Belarmino enseñaba que,
" Depende de la multitud constituir un rey, unos cónsules
o unos magistrados, y si presenta una causa legítima la -
multitud puede transformar una realeza en aristocracia o
en democracia y viceversa. Jamás el pueblo delega el poder
hasta el punto de no conservarlo en potencia, y poder en-
ciertos casos, reasumirlo de hecho.

De esta definición se deduce lo siguiente:

Dios, es el autor del poder, la multitud quien lo atribuye

(41) Hauriou, André. Derecho Constitucional e Institucio-
nes Políticas, Op.Cit; p. 131

ye y los gobernantes que lo reciben y lo ponen en prác---
tica"

(42)

La definición del Poder, tiene un carácter general--
si tomamos en cuenta que " El Poder es una energía de la -
voluntad que se manifiesta en quienes asumen la empresa --
del gobierno de un grupo humano y que les permite imponer-
se gracias al doble ascendiente de la fuerza y de la compe-
tencia. Cuando no está sostenido más que por la fuerza, --
tiene el carácter de poder de hecho, y se convierte en po-
der de derecho, por el consentimiento de los gobernados".

(43)

De esta definición podemos decir que se deriva lo---
siguiente: El poder es inherente a la naturaleza humana; -
es creador de organizaciones sociales; comporta dos elemen-
tos en sí: El elemento de " Dominación " y el elemento ---
competencia; en el grupo en que se ejerce, sufre normalmen-
te una evolución que lo transforma de poder de hecho en --
poder de derecho.

(42) Hauriou, André. Derecho Constitucional e Institucio-
nes Políticas, Op Cit; p 130

(43) Ibidem. p 132

Por otra parte André Hauriou, en su obra de Derecho Constitucional e Instituciones Políticas establece que:

" El término político, es difícil de definir, proviene de la palabra griega - Polis -, que significa ciudad y por -- consiguiente su origen nos advierte que se trata de relaciones interhumanas en el marco de una sociedad organizada.

La Ciudad antigua, pese a su exigüidad y a la institución de la esclavitud, era en efecto, una organización política perfeccionada que, en cierta medida, prefiguraba el Estado Moderno.

Según el autor citado, la realidad de los fenómenos-- propiamente políticos pueden abordarse a partir de tres - planos diferentes:

- El del reconocimiento total del hombre por el hombre.
- El de la determinación de lo que es bueno para la sociedad.
- El de las relaciones entre dirigentes o gobernantes y gobernados ".

(44)

En la primera hipótesis el objetivo primordial es;-- el reconocimiento del hombre por el hombre, tomado en su totalidad y en su libertad, es decir, presentándose cada -

(44) Hauriou, André. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Op Cit; p. 22

uno frente al otro como un absoluto. En una segunda hipótesis significa que es la determinación del bien común a --- través de la acción política habitual de los partidos políticos, que en particular, buscan, por medio de sus programas de gobierno, lo que es bueno para la sociedad política.

Dentro de la tercera tesis se puede decir que esas - relaciones de que se habla entre gobernantes y gobernados, se dan por medio del vínculo social entre los intereses -- que se persiguen, para el bienestar común.

El Poder Político se establece, en todas las sociedades, pues existe una distinción entre los que conducen la sociedad, gobernantes, y los que son conducidos o gobernados. Donde los actos políticos, normalmente corresponden a los gobernantes. Sin duda, los gobernados participan en la vida política, al menos cuando se habla de países democráticos.

Sin embargo, lo más usual es que sean los gobernantes quienes realicen actos políticos, por eso se afirma -- que los fenómenos políticos son los que definen la con -- ducción de los hombres que viven en sociedad.

Cabe señalar que el poder político, es detentado --- por aquellos hombres que ejercen una acción sobre otros -- hombres, impulsandolos a adoptar tal o cual actitud, o por el contrario, a su abstención en tal o cual circunstancia.

3.2. TERMINOLOGIA

" El Poder es la capacidad o autoridad para dominar a los hombres, refrenarlos y controlarlos, obtener su obediencia, coartar su libertad y encausar su actividad en -- direcciones determinadas".

(45)

El Poder según Max Weber; " Consiste en la habilidad para inducir a los demás a la aceptación de las ordenes. Es al mismo tiempo la oportunidad que tiene uno o varios - hombres para realizar su propia voluntad en una acción común, aun contra la resistencia de otros hombres que participen también en dicha acción.

Agrega que el poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa posibilidad".

(46)

De estas definiciones Weber pone de manifiesto que-- el poder es una posibilidad de imponer la voluntad de uno-- sobre la conducta de otras personas o bien de un grupo que está imponiendo su voluntad y propósitos sobre otros. Y - que entre mayor sea la capacidad para imponer tal voluntad- y lograr la finalidad que se pretende, mayor sera el poder.

(45) Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología. Op- Cit. p. 84

(46) Chinoy, Ely. La Sociedad, Décima Primera reimpression Edit. Fondo de Cultura Económica, México, P. 265

Bertrand Russell; Llegó a la conclusión de que " El-poder, junto con la gloria, continúa siendo la más grande-aspiración y la máxima recompensa de la especie humana".

(47)

Otra definición es la de Charles Horton Cooley, en la que nos dice: " Que la esencia del poder es el control del espíritu humano. La fase inmediata del poder es espiritual, así cuando una mente ejerce sobre otra cierta influencia o se impone por sí misma, sin otros medios que -- símbolos de comunicación. Esto es tener poder y todos los que lo poseen en alto grado son los animadores de la sociedad. Los poetas, los profetas, los filósofos, los inventores y los hombres de ciencia de todos los tiempos, los --- grandes políticos, militares y organizaciones religiosas, -- así como los capitanes de la Industria y del Comercio".

(48)

Alan Birou expresa su concepto y dice: " El poder -- es una capacidad de hacer tal o cual cosa, de realizar una operación; es en general, toda facultad de obrar, ligada a la idea de fuerza, de energía ejercida, de capacidad ya sea física o intelectual, voluntaria, moral y afirma que Políticamente hablando, el poder es toda fuerza o autoridad -- individual o colectiva en tanto que es capaz de hacer que-

(47) Menneth Galbrait, John. Anatomía del Poder, Tercera-Edición, Edit. Diana S.A., México, D.F., 1989. p 15

(48) Mendieta y Nuñez, Lucio. Sociología. del Instituto - de Investigaciones Sociales. U.N.A.M. Segunda Edición, México; D.F., 1976. p 10

se le sometán otras leyes, de hacerlas obedecer o conciliar se con su voluntad".

(49)

La definición de Hobbes nos dice que: " El poder son los medios actuales de un hombre para lograr cualquier --- bien futuro".

(50)

Hauriou afirma que: "Poder es una libre energía que, gracias a su superioridad, asume la empresa del gobierno - de un grupo humano por la creación continua del orden y -- del derecho".

(51)

Ortega y Gasset expone un concepto parecido al de -- Hauriou y dice: " Poder es una especie de emanación activa energética, de la opinión pública en la cual afloran los - demás usos y vigencias que de ellas se nutren.Un hecho social producto de interacciones individuales y grupales;--- y como tal, aparece dotado de vigencia; tiene posibilidad-coactiva. Es potencia que se impone, es la más alta expresión de control social".

(52)

Para el maestro Lucio Mendieta y Nuñez; " El poder - es la posibilidad de una persona, excepcionalmente de redu

(49) Mendieta y Nuñez, Lucio. Sociología. Op cit. p 10

(50) Idem, p. 11

(51) Ibidem, p.15

(52) Ibidem, p 16

arbitraria, sino que tiende a crear y mantener un orden -- estable y justo.

Analizando la realidad social de nuestro tiempo ha-- llamamos que aun cuando, en efecto, el poder lleva implícito el dominio, no siempre se expresa en términos de domina -- ción, sino en simples actos administrativos de mejoramiento colectivo a los que nadie se opone. El poder no sólo se usa para dominar sino también para servir, o para mantener un orden establecido de acuerdo con el consenso general.

Hauriou manifestó que: El Poder Político es una li -- bre energía que, gracias a su superioridad, asume la empre -- sa del gobierno de un grupo humano por la creación conti -- nua del orden y del derecho".

(54)

En esta definición nos damos cuenta que aparecen --- tres ideas esenciales que son de vital importancia para -- comprender el Estado.

1.- El Poder Político es una libre energía dotada de superioridad esto es que es, a la vez, una libertad, una -- energía y una superioridad; con ello se da a entender que -- el poder político no es, ni puede ser una fuerza bruta, es una fuerza creada por la voluntad humana como una expre -- sión de democracia y definición de su soberanía.

(54) Hauriou, André. Derecho Constitucional e Intituciones Políticas, Op Cit. p. 132

2.- El Poder político asume la empresa del gobierno de un grupo humano, por ser esta su función principal ---- dentro del Estado: Gobernar, lo que significaría señalar - a los hombres una línea de conducta determinada para que - colaboren en la organización y realización del bien común.

3.- El Poder Político gobierna por la creación continua del poder y del derecho.

" Es una libertad que gobierna a otras libertades, - es la facultad de adherirse espontáneamente al orden con - forme a las leyes existentes, contenidas en normas y re -- glas positivas de derecho; mismas que deberán ser obedecidas por los gobernados. Es el poder político, un elemento de libertad, fuerza y superioridad en el Estado, a él le - toca crear, definir y mantener el orden jurídico, para --- cumplir su misión debe estar animado de un perpetuo dina-- mismo. Ha de moverse a la manera de un péndulo entre la -- libertad, como elemento subjetivo, lleno de viveza y explo sividad y el orden, elemento objetivo estable y conserva-- dor".

(55)

El Poder Político está en el medio social, en la --- opinión pública, en el conjunto de ideas que van cambiando con la evolución de las sociedades.

(55) González Uribe, Héctor. Teoría Política. Op Cit; p 221

Wright Mills, en su obra " El Poder, Política y ---- Pueblo " Hace referencia a la estructura del poder con el ejemplo siguiente:

Al imaginarse a cuatro hombres que se encuentran en una playa desierta. Al pasar el tiempo empiezan las relaciones entre ellos y de ahí surge quien llevará el mando. Y las combinaciones pueden ser las siguientes:

- " a) Los cuatro mandan y los cuatro obedecen.
- b) Uno manda y tres obedecen.
- c) Tres mandan y uno obedece.
- d) No manda nadie (Anarquía)".

(56)

Esquemáticamente podemos decir que los que mandan -- están situados por encima de una línea, bajo de la cual -- están los que obedecen

En la primera hipótesis, señala que los cuatro estarán por encima y por debajo de la línea, esto es reflejo -- de una identidad absoluta entre los que manden y los que obedecen esto es, Democracia Directa.

La tendencia funcionalista de gran parte de la política contemporánea dice que los status están dotados del poder y suponen siempre relaciones de obediencia. La red del status es, al mismo tiempo, una estructura del poder superpuesta a una de obediencia, donde cada grupo posee --

una determinada estructura del poder, cuyos últimos grados afectan a los procesos de decisión y a los conflictos ---- excepcionales, no normados. Y también todo grupo supone -- una determinada estructura de obediencia. La cual se ---- encuentra institucionalizada a través del propio cuerpo -- valorativo.

" En un grupo, el poder y la obediencia no aparecen como un condicionamiento directo de las acciones de unos - por las de otros, sino como presión de una estructura so - bre la otra, a través de la estructura de obediencia es - por la que funciona normalmente y mantiene el orden bajo - el peso de la estructura de poder, que sólo se deja sentir en los momentos excepcionales,acusando una mayor presión"

(57)

Vemos pues que la estructura del Poder Político, es un concepto que en la sociedad se vincula a la distribu -- ción efectiva del poder entre los diferentes grupos socia -- les. Exige constatar los distintos grados en que partici -- pan los grupos sociales de poder y la configuración resul -- tante de dicha distribución.

Existen tres teorías que pretenden explicar la es -- tructura del poder en las modernas sociedades.

(57) Wright Mills, C. Poder, Política y Pueblo. Op Cit; pag. 242

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

TEORIA ELITISTA.- Llamada modelo de élite de la ---- estructura del poder. Parte de la observación del hecho, de que en toda sociedad existe una minoría que gobierna y una mayoría que es gobernada.

" El Italiano Geatano Mosca, primer exponente de la concepción elitista de la distribución del poder, afirma-- que: En todas las sociedades, aparecen dos clases; una que gobierna y la otra que es gobernada. La primera siempre la menos numerosa, cumple todas las funciones políticas, monopolizan el poder y disfruta de las ventajas que éste confiere, mientras que la segunda, la clase mas numerosa, es gobernada y controlada por la primera, de modo más o menos legal unas veces, más o menos arbitrario y violento".

(58)

En esta tesis se ve claramente una acumulación de -- recursos del poder por parte de un grupo reducido que, controla, por diversos medios a una mayoría desorganizada. Dicha configuración, aparece prácticamente en todas las -- sociedades como fruto de una tendencia aristocrática que-- se da en cualquier colectividad organizada, donde la élite dirigente se mantiene incorporando a sus filas nuevos ---- miembros, los más activos y destacados entre las masas gobernadas.

(58) Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Segunda edición, Editorial Harla, México, D.F.; Op Cit; p 67

TEORIA ELITISTA.- Llamada modelo de élite de la ---- estructura del poder. Parte de la observación del hecho, de que en toda sociedad existe una minoría que gobierna y una mayoría que es gobernada.

" El Italiano Geatano Mosca, primer exponente de la concepción elitista de la distribución del poder, afirma-- que: En todas las sociedades, aparecen dos clases; una que gobierna y la otra que es gobernada. La primera siempre la menos numerosa, cumple todas las funciones políticas, monopolizan el poder y disfruta de las ventajas que éste confiere, mientras que la segunda, la clase mas numerosa, es gobernada y controlada por la primera, de modo más o menos legal unas veces, más o menos arbitrario y violento".

(58)

En esta tesis se ve claramente una acumulación de -- recursos del poder por parte de un grupo reducido que, controla, por diversos medios a una mayoría desorganizada. Dicha configuración, aparece prácticamente en todas las -- sociedades como fruto de una tendencia aristocrática que-- se da en cualquier colectividad organizada, donde la élite dirigente se mantiene incorporando a sus filas nuevos ---- miembros, los más activos y destacados entre las masas gobernadas.

(58) Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Segunda edición, Editorial Harla, México, D.F.; Op Cit; p 67

Wilfredo Pareto, al respecto manifestó: " Que se estima como fundamentalmente válida la observación de la permanente preeminencia de una élite; pero se analiza además el fenómeno conocido como " Circulación de las élites".

(59)

Wright Mills, desarrollo la concepción de la estructura elitista del poder mediante el análisis de la vinculación de los intereses de los grupos colocados en la parte superior de la estratificación social. De lo que resultó - que existen tres grupos dirigentes, cuyos intereses se refuerzan recíprocamente y son: Los Militares, los dirigentes Políticos y los económicamente acomodados.

Asimismo la élite de poder, supone que a partir de - su posición en la estratificación social, los grupos colocados en los estratos superiores en función de la fuerza - coactiva de que disponen, la riqueza, el poder político -- formal, la educación, se adhieren a sus intereses de manera que, éstos se identifiquen y se refuerzen los unos con los otros, de ese modo lo que conviene a una parte de la élite - es integrarse en su conjunto y ello le permite imponer las - decisiones que le resulten favorables al resto de la colectividad.

(59) Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia - Política. Op Cit; p. 68

TEORIA PLURALISTA.- Considera que no hay concentración del poder en un sólo grupo social y que los intereses de los diversos grupos o agrupamientos se oponen los unos a los otros, y sus efectos se contrarrestan.

No existe un solo centro del poder en la sociedad,-- sino que hay varios, y en todo caso el grupo que gobierna debe tener en cuenta los intereses y aspiraciones de esos diversos centros de poder.

Por su parte Robert A Dahl; sostiene que no es posible demostrar la existencia de la élite mediante una enumeración precisa de quiénes la integran y que tampoco puede probarse que en todos los casos, la élite sea capaz de --- decidir las cosas en su favor.

Además el pluralismo dice que, los intereses de los grupos dominantes no necesariamente se refuerzan entre sí y, cuando ésto llega a ocurrir se producen fenómenos que-- compensan la acumulación de poder mediante la organización de grupos con intereses amorfos que, al verse amenazados - integran fuerzas de resistencia frente al poder acumulado.

TEORIA CLASISTA.- Derivada del pensamiento Marxista- que, sostiene que las posiciones relativas de poder están-- determinadas por la relación de los grupos sociales con -- los medios de producción.

De modo que es la clase dominante de los medios de-- producción quien detenta el poder, mientras , que quienes-

sólo poseen su fuerza de trabajo, quedan en posición de ---
dominados.

Esta teoría se basa en el aspecto dinámico del con --
flicto que opone la fuerza de trabajo, a los propietarios--
de los medios productivos y, en cierta medida asimila la --
concentración de poder político con la capacidad de dispo--
ner de los referidos medios. De manera que la estructura --
del poder según está tesis se deriva de la estructura eco--
nómica de la sociedad.

En México la lucha nacional y la lucha de clases, ---
propias de un Estado semicolonial y semifeudal, y la lucha-
ideológica que se libró a raíz de la caída del usurpador --
Huerta llevó a un pacto de facciones y clases, a un compro--
miso con la Constitución liberal que operó como instrumento
de la burguesía incipiente, que aliada a los trabajadores -
organizados y a los campesinos han producido la expresión--
de la estructura del poder, donde la mayoría de la pobla --
ción no tiene organizaciones representativas.

El Problema es que en la conciencia de la clase go --
bernante y del México conformista no se contempla aún, co--
mo una medida apremiante, la necesidad de democratización--
de las Instituciones.

La dinámica de la desigualdad, continúa así en el --
interior del país y las decisiones políticas que se oponen-

a ella no han sido suficientes para eliminarla. Así podemos decir que en un régimen presidencialista se concentra el poder en manos del gobierno central y del jefe del Ejecutivo, existe aquí concentración del poder y una manipulación política, que producen el conformismo y la estratificación social.

3.4. NATURALEZA JURIDICA DEL PODER

No podemos dejar fuera el marco jurídico del Poder, ya que éste tiene una relevancia preponderante en la vida de un pueblo, país, gobierno o Estado.

Por tanto es importante subrayar de que manera se forma el poder, tomando en cuenta que, estrictamente, la Constitución de un orden jurídico puede ser producido a través de un acto o de un conjunto de actos, de uno o varios individuos, directamente encaminada a tal efecto o bien mediante un procedimiento consuetudinario de creación. Presentandose esto último de manera especial pero no exclusiva, en aquellos estados que no cuentan con un documento solemne denominado " Constitución ".

Por lo que en la Carta Magna se exige y se contempla una división de Poderes, del Poder Supremo de la Federación que para su ejercicio, se divide en tres funciones -- a saber son: La Ejecutiva, la Legislativa, y la Judicial;-- donde cada uno de ellos tiene funciones y atribuciones específicas.

El Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona -- como lo señala el Artículo 80 de la Constitución Mexicana que a la letra dice:

" Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un sólo individuo, que se denominará --- " Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

(60)

Y como función tiene la de ejecutar las leyes. ,

El Poder Legislativo como indica el artículo 50 de -- Nuestra Carta Magna dice: " El poder Legislativo de los -- Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y -- otra de Senadores".

(61)

Y cuya atribución, es la facultad de dictar leyes.

(60) O. Rabasa, Emilio y Caballero, Gloria. Mexicano Estas -- es Tú Constitución. Op.Cit; p. 163

(61) Ibidem. p 119

Y por último el Poder Judicial se contempla en el -- artículo 94 de la Constitución de los Estados Unidos Mexi- canos y versa:

" Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la- Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en materia de amparo v Unitarios-- en materia de apelación, y en Juzgados de Distrito".

(62)

Y cuya función es aplicar las leyes al caso concre - to.

3.5 PODER EN GENERAL Y PODER POLITICO EN PARTICULAR

El Poder en general se caracteriza porque contiene - cuatro formas de manifestación fundamentalmente, que refle- jan en las relaciones humanas, la posesión proveniente de- una acción institucionalizada de esas relaciones de poder, siendo estas: El Poderío, La Autoridad, el Mando y la ---- influencia.

(62) O.Rabasa, Emilio y Caballero, Gloria. Mexicano Esta - Es Tú Constitución . Op Cit; p. 181

Si en efecto el concepto generalizado de poder, ---- consiste en estimarlo, como una lucha en torno a los valores escasos, utilizando la política que es considerada como la lucha por el poder, por un grupo que detente poder, para lograr lo que pretenden. Pero siempre apoyada por la supuesta generalidad.

Así pues se considera que el poder es la capacidad de una persona o un grupo para determinar, dirigir e inducir la conducta de otros, de manera que esto implica límites a la libertad del individuo para hacer lo que desee, ya que condiciona el comportamiento humano y así obtiene la obediencia de la colectividad.

Por otra parte el poder en general contiene una serie de características y según Bertrand de Jouvenal son -- las siguientes:

" a) La Naturaleza del Poder.- Radica en lo Económico, religioso, cultural, político, etc.

b) La Extensión del Poder, hace referencia al número de personas que se encuentran condicionadas por el -- mando.

c) La Comprensión del Poder, número de acciones -- condicionadas por el mismo.

d) La intensidad del poder, esto se refiere a cuán tos estragos causa en cada persona el condicionamiento, --

mejor dicho la implicación de la personalidad".

(63)

EL Poderío, se caracteriza por la capacidad del agente detentador de poder, para actuar sobre las conductas - de los demás, basado en el uso de la fuerza.

Duverger define: El Poderío es la ley del más fuerte que, puede constreñir materialmente al más débil a inclinarse".

(64)

Mando.- Es una forma de manifestación del que se sustenta básicamente en la normatividad, recurre a las amenazas de sancionar, para producir un efecto en la conducta de los demás. Es el Derecho quien constituye un elemento fundamental al manifestarse como mando.

Influencia.- Se presenta sólo como capacidad potencial, en virtud de la cual unos hombres asumen un determinado comportamiento inducidos por el de la autoridad que les sirve como modelo. El liderazgo medio para arrastrar a grandes masas.

La Autoridad.- Manifestación del Poder, se presenta como una capacidad potencial, por medio de la cual unos hombres asumen un determinado comportamiento inducidos por la sanción que se puede deducir del incumplimiento de dicha orden.

(63) Wright Mills, C. Poder, Política y Pueblo. Op Cit; p 237

(64) Idem ,Op Cit; p 238

PODER POLITICO.- Este tipo de poder interesa a la -- ciencia política y algunos autores dicen que este es el -- Poder del Estado, por su carácter de entidad globalizadora que, se caracteriza precisamente por disponer de un poder-- no supeditado a otro".

(65)

El Poder Político.- Es aquél que se manifiesta en -- relación con la actividad interior de un grupo o de diver-- sos grupos entre sí, siempre que dichas acciones tengan un impacto, así sea mínimo, en las relaciones generales de la colectividad en la que tales grupos se encuentran conteni-- dos.

Por consiguiente es claro que el poder político mas-- generalizado y omnipresente en el Estado como agrupación-- dentro de la cual coexisten relaciones entre los demás -- grupos sociales existentes.

Este se ejerce en virtud de las demandas de intere-- ses colectivos de los grupos en pugna. Es la expresión de-- la clase dominante en un momento dado y cuya titularidad -- corresponde a las clases, pero siendo sólo la expresión de una clase.

3.6. PARTICIPACION POLITICA

La Participación Política, en las últimas décadas, - ha alcanzado un gran auge, este se debe a los modos de --- aproximación de los fenómenos políticos que se usaban tradicionalmente. Como podemos imaginar la participación política ha sido presa de ataques y vituperios, por aquellos - que son partidarios de grupos que tienen ya una vida --- social y económica mas o menos intensa y que requieren que se les encauce rectamente en un orden político.

En un Estado de régimen representativo y democrático, la voluntad representada en el orden legal del Estado debe ser idéntica a las voluntades de sus súbditos, esto es --- participación política. Así como la identificación perfecta y total entre el sujeto y el objeto del poder del Estado, nunca se da en la práctica, sin excepción mayores, --- menores, varones y mujeres nacionales y extranjeros, están sometidos a la voluntad y al poder del Estado, de hecho -- constituyen una mayoría dentro de la población total sometida al poder del Estado por la vía del Voto.

La Participación Política se da a través de los derechos políticos que tiene para sí el individuo dentro de -- una sociedad, mismos que permitieran la expresión de la --- soberanía nacional: Derecho al voto en elecciones y vota--

ciones, derecho de elegibilidad, derecho de adhesión a un partido político, etc.

Dichos derechos políticos proceden de la idea de --- libertad política individual, razón por la que no pueden ser concedidos a todos los individuos, sino solamente a -- los que están en edad de ejercerlas y los que gozan de sus derechos civiles. En tal sentido la participación política son los derechos políticos, ejercidos con libertad individual y en ellos se encuentra inmersa la universalidad del sufragio.

Significa además: Un hombre, es un voto, todos los - ciudadanos tienen derecho al voto, sin diferencia de clase, la participación política solo se integrara cuando la mayoría de los individuos en sociedad intervengan en forma - total en las actividades políticas, a través de la concien tización política, y así evitar el desequilibrio político.

En México siglos de autocracia y autoritarismo han - hecho difícil el camino de la democracia mexicana, por -- ello debe insistirse en la necesidad de asociar más la --- acción popular y las actividades políticas con las accio - nes gubernamentales; ya que sólo con la preservación y de - desarrollo de la vida democrática total no sólo como res - ponsabilidad esporádica de algunos sino como responsabili - dad continua de todos los ciudadanos en un proceso glo -

bal y permanente en la toma de decisiones se ampliara la--
participación en los procesos políticos.

3.7. APATIA POLITICA

Se da a partir de los procesos de socialización polí--
tica, el individuo puede asumir diversas actitudes frente--
a los fenómenos políticos, condicionados por el tipo de --
cultura imperante o bien, por aquélla a la que se encuen--
tra particularmente incluido. Esta se caracteriza por la -
falta de interés en cuestiones políticas , sobre todo cuan--
do se presenta en grandes masas de la población.

Algunos afirman que la falta de participación se de--
riva de un sentimiento de satisfacción con las circunstan--
cias políticas imperantes; que si un gran número de indi--
viduos no se decide a intervenir es por que no tiene la --
necesidad de hacerlo, ya que su existencia le resulta rela--
tivamente satisfactoria, y carente de problemas.

Otros sostienen que: La no participación se explica--
por la manipulación ejercida por quienes tienen el poder--
para los cuales el status resulta conveniente.

Así que las actitudes de los integrantes de la sociedad frente a la actividad política pueden ser muy variadas y están influenciadas por el conjunto de conocimientos, -- experiencias, creencias y valores presentes en un determinado ambiente social, los que se traducen en la conciencia de pertenecer a una comunidad, un estilo de vida presente y un proyecto de desarrollo futuro.

La cultura condicionada al hombre sus actitudes individuales con respecto a los fenómenos que se dan en ella, -- primero por los conocimientos que se tienen acerca de las cuestiones políticas, segundo por los sentimientos o rechazo a las cuestiones políticas y tercero por la emisión de opiniones y juicios, respecto a los acontecimientos políticos. De ahí a que se puede manipular desde el punto de vista de la educación, su propaganda a través de los medios de comunicación.

La apatía política, es reflejo de una desaprobación de un orden determinado, combinado con un sentimiento de -- impotencia, y se origina por la falta de canales efectivos para expresar las demandas, y por la falta de integración al proceso político y a la desintegración con respecto al mismo.

3.8. LA OBEDIENCIA, LA LEGITIMIDAD, LIBERTAD Y JUSTICIA

Podemos decir que no siempre se obedece porque se -- consideran justas las decisiones, sino que también se obedece por el temor a ser castigado, ya sea moral o física-- mente. Las incitaciones a la obediencia pueden venir de -- los interesados, los que mandan, o del grupo de los que -- obedecen.

El derecho es un presupuesto de la obediencia, que el Estado moderno considera al conjunto de reglas de conducta como obligatorias por estar establecidas por el Estado, y respaldadas por el consentimiento que les confiere el pueblo. Dichos preceptos ponen a disposición de los particulares los medios legales para que realicen fines prácticos -- por ellos deseados.

El derecho es entonces el instrumento al servicio de los ciudadanos; y un mecanismo para garantizar el orden -- social, político y económico, y la conservación del poder.

Dicha reglamentación busca darle a ese poder una legitimación, para que así sea aceptado como tal, por la mayoría del pueblo. Es decir que el poder necesita transformarse en derecho para permanecer y hacer obedecer.

Se requiere de un sistema valorativo de grupo para -- legitimar a quienes emiten mandatos o se les han conferido privilegios.

De manera que los hombres obedecen porque las ordenes van de acuerdo con sus valores, formando el consensus y lo que es más; el poder será y es legítimo cuando obtiene obediencia sin necesidad de recurrir a la fuerza.

La legitimación es la única que puede sostener a largo plazo a un gobierno, porque convierte la mera influencia política en verdadera autotidad. Y la autoridad con carácter genuinamente moral, es una forma altamente eficiente de influencia política, ya que hace obedecer a los hombres gustosamente por convicción, lo cual reduce al mínimo la necesidad de la fuerza, coacción o recompensa.

La legitimidad consiste en el consentimiento de los gobernados y en aceptar el poder de hecho, de esta forma se transforma en poder de derecho como justificación de la autoridad.

Por tanto la legitimidad del poder en ejercicio se manifiesta en el consentimiento dado por los gobernados al poder que los dirige, lo que lo legitima y le da la cualidad de poder o gobierno de derecho.

Dicho consentimiento se da al titular o titulares actuales del poder y a su colectividad.

Como lo dijera Paul Claval, en su obra titulada Espacio y Poder.

" la Legitimación de la autoridad es resultado del desarrollo de ideologías que colocan a la humanidad en un

cosmos jerarquizado; éste se ordena en series que se repiten de un nivel a otro; la sociedad es como el reflejo de la estructura ordenada de los astros y de los planetas. Es ahí donde se encuentra la justificación de los actos de -- subordinación y de la disposición piramidal del cuerpo --- social".

(66)

Estoy de acuerdo que en un sistema democrático es necesario que se tomen en cuenta de manera importante los -- valores del consenso, ya que cuando esta es derivada de -- creencias en la divinidad y el aspecto hereditario, podemos decir que nos encontramos en presencia de una realidad.

La Libertad, en sí consiste esencialmente en el poder de decidir. Donde las diversas libertades individuales responden plenamente a esta definición.

La Libertad Política, es un poder de decidir por medio de la participación de los ciudadanos en los procesos políticos de elección de los órganos gubernamentales.

También es el derecho de todos los ciudadanos a ---- participar en el gobierno del Estado e incluso, ha de permitirles apoyo a los gobernantes. Las libertades civiles son las diversas facultades que permiten a los individuos a realizar con independencia y eficacia su destino personal, en el marco de la sociedad en que se desarrolla.

(66) Claval, Paúl. Espacio y Poder, 1a Edición en español Edit. Fondo de Cultura Económica, México; p 112

Desde luego que en México Estado producto de la ----
Revolución, en su etapa formativa elige a la democracia y
rechaza las tentaciones del autoritarismo. Al menos legal-
mente afirma la democracia como forma de vida y sostiene -
que la libertad encuentra en la justicia social su comple-
mento necesario. La libertad sólo podrá adquirir sentido -
concreto a través de la justicia social, como condición --
esencial para la dignidad y el sano desarrollo de la vida-
humana.

Justicia en el poder, es el respeto de todos para --
todos, es el objeto fundamental de la democracia en su --
sistema político de gobierno.

Para que se pueda decir que en un país hay verdadera
justicia es necesario, que tenga leyes sabias y equitati--
vas, y éstas sean escrupulosamente respetadas por las auto-
ridades como fuentes de poder.

Las leyes, como reglas generales de conducta obliga-
torias para todos los ciudadanos, tienen por objeto hacer-
posible la vida armónica y disciplinada de los individuos-
en sociedad; estableciendo bases de cooperación para la---
conservación de la paz, y obtener, dentro de ella, el bie-
nestar y el mejoramiento individual y colectivo entre el -
Estado y sus nacionales.

Es así como se debe proteger la vida, la libertad,-- dentro de una organización social. Por cuanto así destaca la libertad, la justicia, la obediencia y la legitimidad - como presupuestos fundamentales de la democracia y soporte para el poder político o del Estado.

Por lo que cuanto más completos sean estos presupuestos habrá mas igualdad en los derechos civiles, políticos- y sociales, de manera que el ejercicio del poder sea siempre un servicio en pro de la democracia, ya que al ser el pueblo el grupo más numeroso y correspondiendole a el la soberanía, es él quien debe decidir.

CAPITULO CUARTO

DINAMICA DEL PODER POLITICO

4.1. FORMAS DE ESTADO; FEDERAL Y UNITARIO.

Apuntaremos brevemente una concepción de que es el Estado desde el punto de vista social y jurídico para entender las formas de Estado.

El Estado socialmente se considera como: La Unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio determinado.

Jurídicamente el Estado se define así: Es la corporación formada por el pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio.

Sánchez Agesta, conviene en manifestar que el Estado debe definirse como: Una comunidad político-histórica, fruto de la acción política. y llega a la conclusión de que el Estado es: " Una comunidad energizada en un territorio definido y garantizado por un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios, definido por un poder político y jurídico autónomo y centralizado, que tiende a realizar --

el bien común en el ámbito de esa comunidad".

(67)

Tomando en cuenta las anteriores definiciones nos -- damos cuenta que son similares, ya que convienen en mani-- festar que existen tres elementos fundamentales en el Esta-- do y son : El pueblo o nación, un territorio y un poder -- soberano.

Por otra parte el concepto de Forma de Estado, se de be considerar que se refiere a la estructura o contorno de la organización política, es decir, a la totalidad de las-- instituciones políticas. Como configuración del ejercicio-- y organización del Poder Político, según su ideología y -- estructura social.

Asimismo las formas de Estado, están determinadas -- por la posición que ocupan y las relaciones que guardan -- entre sí el Gobierno, el pueblo y el territorio o los di-- versos órganos constitucionales del Estado. No es posible-- estudiar en abstracto las formas de Estado y de Gobierno, -- pero si dare un perfil al considerarlas desde un marco --- concreto y una forma determinada.

De acuerdo con Ferrando Badía, en su obra Titulada-- " El Estado Unitario, El Federal y el Estado Regional ", -- dice: Que el Estado propiamente dicho nace con la Revolu-- ción, donde se define con los siguientes elementos; gobier--

(67) Montero Zendejas, Daniel. Estado, Democracia y Partido, Quinta Edición; Editorial Costa AMIC, México., D.F 1979. p 80

no constitucional, división de poderes, y plena garantía - de derechos públicos, subjetivos".

(68)

Así el Estado desde un plano jurídico se manifiesta en dos formas: El Estado Unitario y el Estado Federal.

Refiere Ferrando Badía, que el Estado Unitario " Se da cuando un sólo centro de impulsión política y un conjunto único de instituciones de gobierno constituyen el Estado: donde todos los individuos colocados bajo su soberanía obedecen a un sólo poder, viven bajo el mismo régimen constitucional sujetos a cumplirlo. Encuentra su justificación en su forma política, ya que, el poder es uno en su estructura, en su elemento humano y en sus límites territoriales, es sólo un aparato gubernamental quién lleva a cabo - todas las funciones estatales, su ordenamiento constitucional es único; abarca además una colectividad unificada, y globalizadora, sin tomar en cuenta las diferencias individuales o corporativas, y donde las decisiones de los gobernantes obligan a sus nacionales de un modo igual, no reconoce diferencias entre las distintas entidades locales".

(69)

El Estado Simple o Unitario.- con una sola soberanía, población y territorio, dominado por una soberanía genérica y órganos centrales de proyección nacional, corresponde

(68) Ferrando Badía, Juan. El Estado Unitario, El Federal y el Estado Regional, Editorial Tecnos, S.A., Madrid-1978. p 39

(69) Ibidem. p. 40

a una forma centralizada, tanto en lo político como en lo administrativo. Históricamente este tipo de Estado corresponde al régimen absolutista. También es compatible con -- una descentralización que concede cierta independencia a -- las colectividades locales, en su organización y acción de poder, unificandolas y coordinandolas, de manera que no -- alcancen una autonomía total.

Por tanto, el Estado Unitario es centralizado, ya -- que se caracteriza por la existencia de un centro único de poderes, esto es, que desde el punto de vista de la organización Político-Administrativa, la multiplicidad de voluntades individuales esta unificada, misma que dara legitimidad como poder estatal. Ya que por un instinto de defensa los gobernantes, se han inclinado a concentrar todas las -- prerrogativas en un único poder, vinculado a la idea de un interés nacional y una ideología global y uniforme del --- llamado bien común; porque el Estado frente a los grupos -- sociales se explica por el proceso en virtud del cual se -- ha constituido, superponiendo su poder al de los diversos cuerpos o colectividades para subordinarlos a él o para -- finalmente eliminarlos.

La forma de como opera un Estado Unitario es con base en esta formula: - Centralización Política y descentralización administrativa--.

El Estado Federal, al plantearse esta forma de Estado, hace su entrada en la historia con la Constitución --- Americana de 1787, y lo hace tanto como concepto que como forma de organización política, pues las palabras "Federal, Federación y Estado Federal", fueron la formula que hiciera compatible la existencia de los Estados individuales -- con la de un poder dotado de facultades para bastarse por sí mismo en la esfera de sus funciones político, jurídico- y administrativa.

Mouskheli al respecto expresó: " Es un Estado que se caracteriza por una descentralización de forma especial y de grado más elevado; que se compone de colectividades -- miembros de él, que poseen autonomía constitucional y participan en la formación de la voluntad nacional, distin--- guiéndose de este modo las demás colectividades públicas - inferiores".

(70)

Podemos decir entonces que; un Estado Federal, determina una Federación representativa de la personalidad del Estado como titular de la soberanía, representa la forma territorial de la separación de poderes públicos bajo un régimen constitucional; resume la autonomía interna y la participación de las entidades federativas en la expresión de la voluntad general y las facultades de la federación.

El Estado Federal encuentra su base en un Estado -- miembro que goza de autonomía que le otorga la propia constitución, misma que se da a través de sus órganos constituyentes, que han de observar las normas y límites contenidos en la Carta Magna, mediante el reparto de competencias entre los poderes Federales y locales.

Para Friedrich; el elemento esencial y primario del Estado Federal es la participación directa e indirecta del Estado miembro en la formación de la voluntad general.

También considera que es una entidad pública territorial dotada de autonomía legislativa y constitucional, con personalidad jurídica originaria y suprema.

Prélot manifiesta que: " Es un Estado complejo en el que se encuentra una pluralidad de ordenamientos constitucionales, entre los que figura un orden constitucional superior; al que se subordinan y en el que participan, los--órganos de los ordenamientos inferiores".

(71)

Ferrando dice; Un Estado Federal responde a:

- En primer lugar, hace posible la organización política racional de grandes espacios bajo el supuesto de relaciones de paridad entre las partes componentes, y no simplemente de relaciones de supra y subordinación, como en los imperios coloniales;

(71) Ferrando Badía, Juan. El Estado Unitario, El Federal y el Estado Regional. Op cit p. 84

- En segundo lugar; responde a la necesidad de integrar unidades autónomas en una unidad superior;

- En tercer lugar; la organización federal es particularmente adecuada para salvaguardar la existencia de --- naciones culturales en el marco de una organización esta- tal y política".

(72)

Asimismo considera que esta forma de Estado aparece desde dos puntos contradictorios: la tendencia a la unidad y a la diversidad. Esto es que por una parte existe el --- deseo de una pequeña unidad territorial, con escasas fuer- zas militares y económicas, la de mantener su existencia - autónoma le conduce necesariamente a integrarse en una uni dad superior, pues de no ser así estaría inerte ante el -- exterior; siendo así su propio particularismo; y por la -- otra el deseo de formar un poder único territorialmente -- muy extenso y ampliar la autonomía de las partes integran- tes.

Tomando en consideración lo dicho con anterioridad-- puedo decir que; en un régimen federal se presume la auto- nomía interna y la participación de las entidades federatiu vas en la expresión de la voluntad general en las decisio- nes y facultades de la federación.

(72) Ferrando Badía, Juan. El Estado Unitario, el Federal- y el Estado Regional. Op Cit; p. 85

El Estado Mexicano, constituido por voluntad del --- pueblo, tiene ciertos caracteres que como lo vimos en el--- capítulo referente a la soberanía en el artículo 40 de la- Carta Magna se declara que:

- Es una República, porque dentro del sistema de --- gobierno el poder reside en el pueblo que lo ejerce direc- tamente por medio de sus representantes por un término li- mitado.

- Representativa, es el pueblo quién ejerce sus fun- ciones por medio de sus representantes legítimos. Ejemplo- de esto es que, el ejercicio del poder legislativo, se --- encomienda a los diputados y senadores a nombre de la na- ción mexicana.

- Democrática, porqué los representantes son electos directamente por el pueblo.

- Federal, porqué esta basada, su forma de gobierno, en una organización política, donde cada Estado miembro es libre y soberano en su régimen interior, la que a su vez - contribuye a la formación de la voluntad del Estado Fede- ral.

Por otra parte hay que considerar que el Estado Fede- ral no es un Estado perfecto, y que aunque se basa en el - deseo del autogobierno; y la máxima identificación de go- bernantes y gobernados, y en un gobierno de las mayorías,- muchas veces no se respeta el derecho de esas mayorías, --

asentandose la representación en una minoría y por lo ---- tanto hay una decadencia política y con ello de la democracia.

4.2 ORGANOS DEL ESTADO; CLASIFICACION

Al hablar de los órganos del Estado nos estamos refiriendo a la organización concreta del poder político en el seno de la comunidad Estatal, del como se dividen y como se ejercita ese poder soberano, en el régimen jurídico del Estado.

Si bien es cierto que el Estado es una persona jurídica o institución al servicio del bien público temporal, sin conciencia y voluntad propia, llega al conocimiento de las cosas y toma decisiones a través de la voluntad de las personas físicas que lo integran. Y los actos y omisiones de estas personas son en la medida en que forman parte, -- descritas formalmente, atribuidas al Estado, pero imputables a órganos que lo representan. Esto es que el Estado -- actúa por medio de ellos; además dicha competencia estatal esta reconocida por la ley.

El Organo u Organos del Estado son instrumentos de -- realización de los fines del Estado. Estructuras físicas -

vínculadas con las personas que queden investidas con un cargo público.

Los órganos del Estado moderno han alcanzado tal grado de poder, amplitud y complejidad, que sin duda es necesario clasificarlos para conocerlos.

Es Georg Jellinek, en su obra " Teoría General del Estado quien los divide en:

1.- Dependiendo de su proximidad o intimidad a la estructura del Estado se dividen en:

a).- Organos Inmediatos.- Són aquellos que determinan la existencia misma de la asociación estatal; esto significa que son esenciales a la organización de el Estado, no están subordinados a ningún otro.

b).- Organos Mediatos.- Aquellos cuya situación no descansa en un modo inmediato en la constitución, sino en una comisión individual; esto es que no derivan de la constitución sino de leyes secundarias y su nombramiento proviene de un órgano inmediato, al cual están siempre subordinados, y ante el cual son jurídica y políticamente responsables.

Un Ejemplo de un órgano inmediato en nuestro sistema sería el Presidente, ya que vivimos un sistema Repúbli-

cano y a la vez un régimen Presidencialista.

Al mismo tiempo que los órganos Inmediatos del Estado admiten una clasificación; hay ante todo órganos creados y creadores; los primeros les toca dar nacimiento jurídico a otros órganos. Ejemplo el Poder Constituyente del cual se deriva el Congreso.

Existen Organos Primarios y Secundarios; siendo secundarios los que se encuentran, con respecto a otros en una relación orgánica y lo representan de un modo inmediato como ocurre con los parlamentos respecto al pueblo que los ha elegido; los primarios sólo pueden manifestar su voluntad por medio de los secundarios, como es el caso del pueblo en las democracias, después de realizadas las elecciones.

Los Organos Simples y Potenciados; Es órgano simple el que por su cualidad misma de individuo se ve llamado a ser titular de un órgano. Ejemplo, El Procurador. Potenciado es; aquel que por razón del oficio que desempeña, resulta parte de otro órgano estatal, como son los secretarios de Estado o Secretarios de Despacho.

A su vez los Organos Mediatos, se clasifican en; Independientes y Dependientes, los primeros son aquellos que pueden exteriorizar una voluntad que tiene fuerza para obligar inmediatamente al Estado y a sus súbditos, depen-

dientes son los que carecen de fuerza obligatoria.

También hay los Organos Normales y Extraordinarios;- los normales son aquellos que ejercitan sus funciones dentro del orden constitucional ordinario, en un ambiente de paz, de un modo permanente y continuo, los segundos, son los que sólo entran en acción en circunstancias extraordinarias; ejemplos gobiernos provisionales.

Organos Facultativos y Necesarios, los primeros son los que pueden crear a su arbitrio, los segundos los que instituye el jefe de Estado en cumplimiento de preceptos constitucionales y legales.

Hay Organos Simples y Compuestos; los simples son -- los individuales o burocráticos. Compuestos son llamados -- colegiados, atienden a su función y constitución, bien --- sean legislativos, jurisdiccionales, administrativos y --- ejecutivos".

(73)

De manera que el Organo como tal se identifica con -- el Estado; no tiene personalidad jurídica frente al mismo, ni derechos. Esto es que en la medida que funcionen los -- Organos del Estado darán vida a éste, ya que son los órganos quienes constituyen al Estado, por medio de ellos da--

(73) Jellinek, Georg. Teoría General del Estado; Segunda-Edición, Editorial Continental, México, D.F. 1958,-- p 215 a 220.

sus órdenes y expresa su voluntad y la toma de decisiones. Estos además giran en la esfera de su competencia que la propia Carta Magna y las leyes ordinarias les señalen.

4.3. PODER DEL ESTADO EN MEXICO.

El Poder que se deposita en los órganos y en sus titulares es un derecho expreso que corresponde al pueblo del Estado.

El punto de partida es la Constitución. Dicho poder radica en un régimen democrático, de manera que el Poder del Estado ha sido creado por la misma sociedad, como una necesidad imprescindible en las relaciones humanas, para ser encauzados sus actos al bienestar público.

La dirección del Estado es tan difícil que no podría afrontarla un solo ser humano o un pequeño grupo, por tanto se requiere de la acción de numerosas personas y entidades. Pero en México que se tiene un sistema Presidencialista, la fuerza del poder se concentra en el Jefe del Ejecutivo.

El Poder Político, no es más que el Poder del Estado, que se realiza a través de una empresa llamada gobierno,--

que aparte de administrar bienes y servicios, se dirige a encaminar hombres al cumplimiento de un fin específico, el bienestar social, y para ello promueve sentimientos de --- obediencia, respeto, y solidaridad.

El Poder del Estado; gobierna a través del sostenimiento continuo del orden y de la aplicación del Derecho, es una libre energía dotada de superioridad, libertad, y dinamismo, impulsa la fuerza de la voluntad, a que se obedezca por medio de la idea de dominación.

Autoridad y Dominación temas antes tratados, tienen que combinarse para constituir un poder de Estado efectivo, sin que se utilice la coacción por medio de la policía y el ejercito. El Poder del Estado se impone y así lo ha --- demostrado la historia de los fenómenos políticos; por un lado la separación de los poderes en la que ejercen sus -- funciones los servidores públicos y por el otro lado el -- poder de los políticos, encarnado por los representantes - del pueblo; elegidos por el sufragio de sus conciudadanos.

4.4. FORMAS DE GOBIERNO

Se considera que las formas de gobierno se pueden -- entender como: las estructuras formales en conjunto de -- los órganos estatales, a los que está confiado el ejerci-- cio de la soberanía. Son el vértice y culminación de la -- pirámide estatal.

El tema de las formas de gobierno, en el plano de la Teoría Política aparece en la antigüedad clásica Greco-lati-- na, con Platón y Aristóteles. En sus obras la República, y la Política respectivamente. Es así como Platón en la -- República, se refiere a los diferentes gobiernos, que se -- según él en su evolución, iban pasando de formas perfectas a una de decadencia política.

Dice Platón; el gobierno mejor y más perfecto era la Aristocracia o gobierno de los hombres mas sabios, y fun-- dado en el ideal de justicia; la Timocracia, o gobierno de clases, inspirado en un sentimiento de gloria y honor; la-- Oligarquía o gobierno de los ricos; la Democracia, como la emancipación de las masas populares; la Tiranía, que supo-- nía la presencia de un gobernante fuerte, capaz de acabar-- las rebeliones de las masas.

Para Platón, existía un ciclo de evolución de los -- gobiernos, desde el ideal integrado por un grupo selecto - de filósofos, únicos capaces de gobernar bien por su inteligencia, hasta el peor y más corrompido integrado por los tiranos que rigen por la fuerza a las masas ordenadas, --- siendo este un adversario de la democracia!

(74)

Aristóteles, por su parte, los clasifico desde dos - enfoques distintos:

Conforme al carácter numérico; será una Monarquía --- cuando el gobierno de la ciudad descansa en uno solo; la - Aristocracia, cuando el gobierno se encomienda a unos po - cos; la República, basada en el gobierno de la multitud.

Desde el punto de vista cualitativo y con base a la atención del bien o interés público los divide en:

Formas puras o rectas y en Impuras o degeneradas; - las primeras son la Monarquía, la Aristocracia y la Repú - blica; las segundas son; la Oligarquía cuando el poder es - de unos cuantos ricos y la Democracia cuando el gobierno - lo ejercen los pobres y en beneficio de estos exclusivamen - te.

Es con éstos autores con quienes se encuentra el mo - delo típico de todas las clasificaciones de las Formas de - Gobierno en los Estados modernos.

(74) Platón, Diálogos , la República, Octava Edición, --- Editorial Porrúa, S.A., Colección Sepan cuantos, núme - ro 13, México, 1969, p. 66

4.5. GOBIERNO REPRESENTATIVO

Dentro de un gobierno representativo, la idea de representación engendra una organización electoral que permite a la nación dar una investidura a los representantes, - con fines de garantía y control.

Supone la premisa de una determinada organización -- electoral, si no para la designación de todos los representantes del Estado, por lo menos si para la mayoría, partiendo de una organización electoral.

Hauriou señala que: " El gobierno representativo no es tanto, la representación como la libertad política y la soberanía nacional, sino la manera de dar al pueblo oportunidad de intervenir en el ejercicio de los poderes gubernamentales que es el que reclama el régimen democrático."

(75)

Cabe mencionar que en el gobierno representativo la organización electoral; no tiene el valor absoluto que ---pretenden atribuirle algunos demagogos de la doctrina de-- la soberanía nacional; ya que algunos representantes muchas veces no son realmente electos, sino designados, bien sea por su calidad de ciudadano o por los mismos requisitos que le impongan las leyes para participar en la elección de encargo dentro de una esfera gubernativa.

Por lo que respecta a la naturaleza jurídica de la relación existente entre electores y elegidos, podemos decir que; este problema carece de importancia en la actualidad, porque la doctrina constitucional ha rechazado la Teoría de la representación-mandato, en virtud de la cual los electores imponían un mandato imperativo a sus elegidos, ya que el pueblo mientras carezca de representantes efectivos y por vía de la mayoría de votos, no podrá tomar decisiones de administración del mismo Estado en el que se desarrollan.

4.6. REGIMEN REPRESENTATIVO E IDEA DE REPRESENTACION

El Régimen representativo, emana de una democracia representativa, en la que todas las medidas gubernamentales se decidiran por los representantes del pueblo.

Esto es que existirá una democracia semidirecta en la que las leyes son elaboradas por Asambleas Representativas, sometidas a la aprobación del Cuerpo Electoral, a quienes se va a considerar como el conjunto de ciudadanos aptos para el ejercicio de sus derechos políticos. Y donde las funciones ejecutivas, legislativas y judiciales se ponen en sus manos.

En la actualidad en una democracia indirecta el poder político real, queda polarizado en los partidos políticos.

Rousseau, en su Obra del Contrato Social, fué claro-cuando expuso el Régimen Representativo con su teoría conocida como la " Posibilidad de la Representación del Pueblo, reside precisamente en la relación entre el aspecto jurídico y el psicológico.

Manifiesta que; el " Estado está próximo a su ruina, porque tan pronto los individuos al servicio público en -- mayor jerarquía, dejan de constituir el principal cuidado de los ciudadanos, prefieren prestar sus bolsas y no su -- persona. Que si es preciso combatir en pro de su defensa, -- pagan soldados y se quedan en casa , y si tienen que asistir a asambleas nombran representantes o diputados, que -- los reemplacen; a fuerza de pereza y dinero tienen ejercicio para servir a la patria y representantes para venderla"

(76)

Por ello a una frase celebre " El hombre ha nacido-- libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja de ser menos esclavo que los demás. El abuso del gobierno, y la actividad -- encajada en un interés privado, la inmensidad de los Estados, han abierto el camino para el envío, de representantes del pueblo a las asambleas de la nación .De manera que la soberanía no puede ser representada por la misma razón-- de ser inalienable; consiste esencialmente en la voluntad--

general y la voluntad no se representa; es una o es otra. Por consiguiente los diputados del pueblo, no son ni pueden ser sus representantes, son únicamente sus comisarios y no pueden resolver nada definitivamente. Toda ley que el pueblo no ratifica en persona, es nula.

El pueblo piensa que es libre, pero lo es tan sólo en la elección de los miembros que lo representan así tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo".

(77)

Agrega Rousseau, que la idea de los representantes es moderna, en cuyo sistema la especie humana se degrada y el hombre se deshonra ; ya que en las antiguas repúblicas y aún en las monarquías, jamás el pueblo tuvo representantes.

Jellinek al respecto dice: " Se entiende por representación la relación de una persona con otra o varias, en --- virtud de la cual la voluntad de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola persona".

(78)

Hauriou, se refiere a la idea de representación con la noción de poder ya que considera que jurídicamente está ligada a éste en el interior del grupo humano y de un territorio determinado.

(77) Rousseau Jacobo, Juan. El Contrato Social. Op Cit; p. 52

(78) Cfr. González Uribe Héctor. Teoría Política. Op Cit p. 384

Para este autor existen dos formas de representación que son: 1.- La del pueblo por la mayoría en la elección del magistrado; 2.- La del propio pueblo por la mayoría de la Asamblea Popular". Añade que es siempre el poder del -- Estado, el que por los vínculos que crea, determina entre gobernantes y gobernados una fusión de voluntades, un cambio de aspiraciones por un lado y por el otro el encuentro mutuo, que producen una representación de los gobernados - por los gobernantes"

(79)

Adolfo Posada; hace una clasificación de la forma de representación como sigue:

" 1.- Partiendo de la estructura y funcionamiento de los Estados, se hace visible en el hacer político de la masa que constituye la comunidad política, ostentada por cada miembro del Estado, por el hecho de ser ciudadano;

2.- La Flexiva y Específica; que se produce cuando la acción del Estado se condensa a través de la conciencia individual del miembro activo y conciente de su Estado;

3.- Por la forma política en que se producen di -- chas representaciones las clasifica en: Necesarias o naturales, Voluntarias y Mixtas".

(80)

(79) Hauriou, André. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas. Op Cit; p. 168

(80) Cfr. González Uribe, Héctor. Teoría Política. Op Cit, p. 382

Podemos sintetizar que la idea de representación es-
ta ligada a la idea de poder y que este obra por medio de-
ella, constitucionalmente reconocida y necesaria.

4.7 FIGURAS ESPECIALES DE ORGANIZACION POLITICA EN EL -- MUNDO CONTEMPORANEO

Para terminar el tema de las Formas de Estado y de -
Gobierno, nos resta tan solo hablar de algunas figuras ---
especiales de organización Política actuales, que por su -
peculiaridad destacan.

- 1.- La del Estado de la Ciudad del Vaticano;
- 2.- La Organización de las Naciones Unidas;
- 3.- La Unión de Repúblicas Soberanas Soviéticas;
- 4.- La de los Estados del Imperio Británico;

Veremos cada una de ellas de forma breve, iniciando-
con la del Estado de la Ciudad del Vaticano, figura jurí -
dica que surgió el 11 de febrero de 1929, como consecuen -
cia de los Tratados de Letrán, celebrados entre el Papa -
Pío XI y el jefe de Gobierno Italiano Benito Mussolini.

Siendo el objeto de estos tratados extinguir el conflicto de soberanías entre los Papas y los Reyes de Italia, que desde 1870, con la entrada de las tropas italianas del Rey Victor Manuel II en la ciudad de Roma se habían suscitado.

En virtud de este tratado la Santa Sede posee una -- soberanía referida al Estado de la Ciudad del Vaticano; -- cuyo territorio comprende un pequeño espacio y a pesar de ello los de la Iglesia Católica extienden su poder espiritual sobre todos los católicos del mundo y mantiene relaciones diplomáticas con los Estados que lo han reconocido.

Motivo de vivas controversias ha sido el tema de la situación de la Santa Sede, ya que su santidad el Papa ha reunido en su persona dos cualidades distintas; Una temporal, ya que aparece como jefe de un pequeño territorio --- junto a la Ciudad de Roma y una Espiritual, como el supremo jefe de la cristianidad.

Algunos han considerado al Estado del Vaticano un -- Estado Monárquico absoluto, patrimonial y cuya soberanía -- no pertenece al mismo Estado de la Ciudad del Vaticano, --- sino a la Santa Sede, y por ello al Pontífice.

Además se sostiene que la Santa Sede adquiere la doble calidad de órgano supremo tanto de la Iglesia como de la unidad del Vaticano y que el Estado de la Ciudad del -- Vaticano ha sido creado para darle a la Santa Sede una -- condición de hecho y de derecho, que le garantice absoluta

independencia, para el debido cumplimiento de su alta misión en el mundo, por lo que no es un Estado que sea y tenga un fin en sí mismo, sino que es un Estado cuyos fines son los mismos que los de la Iglesia.

Dado que la Santa Sede por su finalidad ultraterrena y espiritual, desea permanecer ajena, en el campo internacional, a las contiendas temporales, será considerada ---- siempre territorio inviolable. Por lo tanto el Papa es una elevada autoridad espiritual al cual no pueden aplicarse las políticas comunes y se considera gobernado bajo un orden jurídico determinado.

2.- La Organización de las Naciones Unidas; surge a fines de la segunda Guerra Mundial, ya que viene a reemplazar a la caduca Sociedad de las Naciones ; que se organizó a través de los Tratados de Versalles en 1919.

Nace con la finalidad fundamental de crear una ---- " Organización Internacional para el mantenimiento de la Paz y la Seguridad ", por parte de las naciones vencedoras a fin de evitar, en el futuro, el estallido de nuevas guerras, y asegurar, en lo posible, el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. No se trata de un Super-Estado, con personalidad jurídica propia y una soberanía que esta por encima de los Estados miembros, sino de una mera-sociedad o unión de Estados, en la que cada uno de éstos -

conserva su propia soberanía y su libertad.

En síntesis la ONU representa un organismo compuesto de Estados libres y Soberanos, Sui-Generis, ya que quizá, -tendría mayor semejanza con la figura de la Confederación-de Estados.

Las Naciones Unidas buscan sembrar en todos los rincones de la tierra el ideal pacifista, la dignidad del -- hombre y estimular el desarrollo económico, cultural y social, para una existencia feliz, frente a esto se ve como algunos Estados hacen votos contra estas ideas, utilizando sus grandes y nocivos armamentos.

3.- La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los graves acontecimientos de éste siglo, en particular las dos guerras mundiales y los ataques terroristas -- suscitados en los últimos años de la década entre países - en conflicto y la lucha ideológica de tendencias contradictorias, vuelve a plantear los problemas del Federalismo, - no sólo en el ámbito nacional sino también en el internacional.

La idea federalista se encuentra en la actualidad, - no nadamás en el campo de las Naciones democráticas, sino también en las comunistas.

La URSS, formó uno de los grandes Estados Federales, dominado por una economía socialista. Leyendo la Constitución de la URSS, nos encontramos de inmediato, en el capítulo primero que es donde declara ser " Un Estado Socialista de obreros y campesinos", declaración extraña de un -- Estado Clásista, que excluye deliberadamente a los miembros de otras clases sociales.

Señala además que su base política la constituyen -- los Soviets o diputados de los trabajadores, desarrollados como consecuencia del derrocamiento del poder de los terratenientes y capitalistas y de la conquista de la dictadura del proletariado.

La URSS ejemplo claro de un Estado Comunista.

En la actualidad Rusia con Perestroika cambió de un -- Régimen Comunista al Capitalista y de Unión de Repúblicas-Socialistas Soviéticas, se transforma en la Unión de Repúblicas Soberanas.

Se puede notar que los legisladores soviéticos subordinaron toda técnica constitucional a la ideología del propio Estado; con un dogmatismo Marxista, Leninista, organizando dicho Estado de acuerdo con la etapa intermedia de -- la dictadura del proletariado, que mas que una situación -- firme y definitiva en el orden constitucional, representa una etapa de lucha en el desarrollo dialéctico de los pue-

blos, que los ha de conducir a una sociedad sin clases para ser realmente una sociedad comunista.

4.- La Figura del Imperio Británico.

Por último, hablaremos, de los fenómenos jurídico-constitucionales que tienen lugar en el viejo colonialismo Europeo, especialmente después de la primera guerra mundial.

Se ha estimado que ésta comunidad es de facto una -- Confederación de Estados; y formalmente se atiende a una -- organización Estatal Sui-Generis, puesto que la Comunidad-Británica de Naciones o Commonwealth, se integra sólo con los países que forman el imperio Británico. El monarca --- Inglés es el símbolo, de la unidad e integridad del imperio y su representación se manifiesta en cada uno de los - Estados de la Commonwealth.

El Reino Unido de la Gran Bretaña se ha caracterizado como una Monarquía Constitucional, Parlamentaria, Representativa y democrática. Donde cada uno de los Estados --- miembros de la comunidad tiene un gobierno propio, adecuado a sus circunstancias históricas y ideología de su población, manteniendo una absoluta independencia en su régimen interior.

4.8 PODER POLITICO EN EL PLANO DE LAS RELACIONES EXTERNAS

Después de haber visto la acción del Poder Político en el interior del Estado, en las relaciones con los demás poderes sociales que existen con él y que le están subordinados, veamos ahora su proyección en el ámbito internacional.

El mundo actual está dividido en una multiplicidad de Estados, entre los cuales existen continuas relaciones de dependencia y subordinación, aveces, de mutua interdependencia y en otras la acción exterior del Poder Político cobra así una dimensión de grandes alcances. Aquí lo veremos de forma sintética ya que el tema pertenece al Derecho Internacional Privado.

La Comunidad jurídica internacional, en el plano de la Teoría Política, se considera como un conjunto de Estados que entran en relaciones jurídicas entre sí, tiene un fundamento filosófico, descansado en la identidad del espíritu humano llamada común naturaleza. Esto significa que desde siempre los hombres o pueblos han tenido relaciones pacíficas, o bélicas, que ligan a las comunidades humanas entre sí.

Históricamente en la antigüedad, la comunidad jurídica internacional, se afirmó con base en el Derecho de Gentes; En la Edad Media, la fé común religiosa de los pueblos europeos engendró la República cristiana, en la que los compromisos internacionales se oponían al amparo de los principios cristianos y de la autoridad moral de la Iglesia católica.

En la Edad Moderna, se buscó un fundamento racional para estas relaciones y es con Fray Francisco de Vitoria, y con el holandés Hugo Grocio, con quienes nace la idea de que: Los principios que deben regir la comunidad jurídica-internacional, serán derivados de la razón, de la naturaleza misma de las cosas y de la voluntad libre de los Estados, haciendo posible que esas relaciones sean permanentes y pacíficas entre los individuos y los pueblos.

Desde fines del siglo XIX se ha intentado dar a la Comunidad Jurídica Internacional un estatuto jurídico propio, pero aunque no se logra aún, sí se vinculan los Estados por una serie de tratados celebrados entre ellos, con el fin de armonizar su actividad e intereses sobre determinadas cuestiones de importancia internacional. Los grandes adelantos científicos y técnicos, en especial en materia de comunicaciones hicieron posible una relación mas eficaz entre los países del mundo.

Es así como en 1875.- Se funda Unión Postal Universal; la Oficina Internacional de Pesas y Medidas; en 1883- se crea la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial; en 1886 nace la Unión para la Protección de las --- Obras Literarias y artísticas; 1907 se integra el Tribunal Permanente de Arbitraje.

Por otra parte, el pacto de las Naciones Unidas, inserto en el tratado de Versalles del 28 de junio de 1919,- tuvo como finalidad, la de asegurar una paz justa entre - las naciones, proporcionar los medios jurídicos para esa - paz y promover los ideales universales y pacifistas entre- los individuos y los grupos. Se deduce entonces que se --- basa en " La Organización igualitaria y soberana de todos- sus miembros, quienes cumplirán de buena fé las obligacio- nes contraídas por ellas, conforme a la Corte deberán ---- arreglar sus problemas, eliminando la utilización de la -- fuerza.

Dentro de esta Organización, funcionan además las -- llamadas Agencias Especializadas de entre las que destacan:

1.- La Organización de las Naciones Unidas, para la- Agricultura y la Alimentación. (FAO).

- 2.- Fondo Monetario Internacional, (FMI).
- 3.- Organización Internacional del Trabajo, (OIT).
- 4.- La Organización Mundial de la salud, (OMS).
- 5.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura, (UNESCO).
- 6.- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- (UNICEF).
- 7.- La Organización de Socorro y Ayuda de las Naciones Unidas, (UNRRA).
- 8.- La Organización de Estados Americanos, (OEA).
- 9.- La Organización del Trabajo del Sudeste Asiático- (SEATO).

La ONU, si bien es cierto que ha tenido aciertos en su organización y funcionamiento, desde su creación también es cierto que tiene grandes defectos y errores que pueden llevarla al fracaso en un futuro no muy lejano.

Lleva gérmenes internos que hacen difícil la convivencia armónica de todos los Estados, como son: Por ejemplo, el de que el Veto de un miembro singular, permanente del Consejo de Seguridad haga inoperante la admisión de otro miembro.

Sería necesario limpiar a la organización de injusticias y desaciertos y darle un nuevo espíritu más universalista, comprensivo y sin exclusivismos, para que contemple sus funciones en bien de la humanidad como reto principal.

C O N C L U S I O N E S

1.- La Democracia es el gobierno del pueblo, pero no funciona como tal.

2.- Se vivira una verdadera democracia cuando las -- mayorías vivan al margen de sus beneficios y en la que --- niños, jóvenes, mujeres y hombres adultos, tengan contacto más estrecho con la cultura, en problemas sociales y econó micos, que enfrenta la sociedad; y luchen por ser hombres- concientes de su destino.

3.- La desigualdad social que vive México, impide el goce general de la libertad, desvirtúa la democracia y --- lastima la justicia.

4.- La soberanía no es un derecho originario, como - se hace creer, sino un concepto inherente a la idea de --- poder y del Estado, mostrandonos un sentido de supremacía, que sólo existe en ideología.

5.- Es necesario asociar más estrechamente la acción popular con la gubernamental, mediante la ampliación de --

participación en los procesos políticos, sociales y económicos.

7.- Se debe concientizar a los ciudadanos que el --- sufragio tiene gran importancia.

8.- El soberano, cuando es constituido por el pacto-social, es el pueblo, como cuerpo decretando la voluntad - general, cuya expresión se ve manifestada en los órganos - del Estado a quienes se concede la representación de la -- mayoría.

9.- El Poder Político soberano, es un poder que no - conoce a otro por encima de él, donde los detentadores del poder tratan de justificar la legitimidad, basándose en -- algunos de los tipos de dominación, la legal, la tradicional o la carismática.

10.- El Poder y el Poder del Estado se legitiman cuando se obtiene la aceptación y cooperación de los ciudadanos sin necesidad de hacer uso de la fuerza, de una manera --- institucionalizada y normalizada.

11.- En México el poder esta en manos de un sólo partido, ya que de él sale la casi totalidad de gobernantes a --

pesar de que se ha dado registro a un sistema pluripartidista. Esto es que el pluripartidismo en México, existe -- sólo de nombre y no de hecho.

12.- El Poder Político en sus relaciones externas --- debe estar sujeto a un marco jurídico preestablecido, para mantener la paz y la seguridad social.

13.- La Organización de Naciones Unidas como máximo - organismo que representa al Poder Político en el mundo, al igual que la mayoría de los órganos creados para representar la soberanía comete grandes errores.

14.- Debe buscarse el perfeccionamiento, de nuestra - forma de gobierno, tanto en la buena elección de aquellos - en quienes se deposita el ejercicio del poder, como ----- también en el exterior por medio de la unidad solidaria -- con otros países y el respeto mutuo.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Andrade Sánchez, Eduardo. Introducción a la Ciencia -- Política, Segunda Edición, Edit. Harla, México,D.F; -- 1989.
- 2.- Barrington More, Jr. Los Origenes de la Dictadura y de la Democracia; História, Ciencia, Sociedad. Segunda -- Edición, Edit. Peninsula; Barcelona, 1976.
- 3.- Bobbio Nicola Matteucci, Norberto. Diccionario de Polí tica, Quinta Edición, Edit. Siglo XXI S.A.de C.V.; --- México, 1985.
- 4.- Bobbio Nicola, Norberto. El Futuro de la Democracia, - Editorial Fondo de Cultura Económica; México, D.F --- 1986.
- 5.- Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexi- cano, Primera Edición, Editorial Porrúa, S.A.,México - 1973.
- 6.- Claval, Paúl. Espacio y Poder. Primera Edición en Espa ñol, Editorial Fondo de Cultura Económica, México,D.F; 1982.
- 7.- Chinoy, Ely. La Sociedad. Decima primera reimpresión,- Editorial. Fondo de Cultura Económica, México,D.F; --- 1981.

- 8.- De la Cueva, Mario. Idea del Estado, Primera Edición - Editorial, U.N.A.M.; México,D.F; 1985.
- 9.- Ferrando Badía, Juan. El Estado Unitario, El Federal y El Estado Regional, Editorial Tecnos ,S.A.; Madrid, -- 1978.
- 10.- Finley Moses, I. Vieja y Nueva Democracia, Primera Edición, Editorial, Ariel, México, 1980.
- 11.- González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Quinta Edición, Editorial Sereie Popular, ERA;S.A.México,-- D.F.; 1972.
- 12.- González Uribe, Héctor. Teoría Política. Quinta Edición Editorial, Porrúa S.A.,México,D.F; 1984.
- 13.- Hauriou, André. Derecho Constitucional e Instituciones- Políticas, Segunda Edición, Editorial Ariél, Barcelona,- Caracas, 1980.
- 14.- Jellinek, Georg. Teoría General del Estado. Segunda Edición, Editorial Continental, México, D.F; 1958.
- 15.- Menneth Galbrait, John. Anatomía del Poder. Tercera Edición, Editorial Diana, S.A., México,D.F. 1989.
- 16.- Mendieta y Nuñez, Lucio. Sociología. Segunda Edición, - Instituto de Investigaciones Sociales, U.N.A.M. México,- D.F.; 1976.
- 17.- M.M. Golsmith. Thomas Hobbes o la Política como Ciencia - Sección de Obras de Política y Derecho. 1a Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1988

- 18.- Montesquieu. Del Espíritu de las Leyes, Sexta Edición Editorial Porrúa, S.A. ; México,D.F., 1985.
- 19.- Montero Zendejas, Daniel. Estado, Democracia y Partido. Quinta Edición; Editorial Costa AMIC, México,D.F.1979.
- 20.- Murillo Ferrol, Francisco. Estudios de Sociología ---- Política, Editorial TECNOS, S.A. Madrid, 1963.
- 21.- O. Rabasa ,Emilio. y Caballero García, Gloria. Mexico no esta es Tú Constitución, Cámara de Diputados, 4a - Edición, Editorial Talleres Gráficos. Amatl,S.A, México, D.F.; 1975.
- 22.- Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología.Decima Primera Reimpresión, Edit. Fondo de Cultura Económica, México, D.F; 1984.
- 23.- Platón, Dialogos. Octava Edición, Editorial Porrúa,S.A Colección Sepan Cuantos, Número 13, México 1969.
- 24.- Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado. 19a Edición Editorial .Porrúa S.A. México D.F., 1982.
- 25.- Rousseau, Juan. El Contrato Social o Principios de Derecho Político, 7a Edición, Editorial Porrúa,S.A., México D.F., 1982.
- 26.- Wrihgt Mills, C. Poder, Política y Pueblo, segunda reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica,México,-- D.F., 1891.